32. ~~37~~ ~~27~~ ~~2~~ 16 1

69-16

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos natural de Fuente del Maestre provincia de Badajoz.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1844.	á 1845.	Curso	Primero. En ensa. univ.t	Núm.	- - - 94.
	de 1845.	á 1846.	id.	Cuarto. id.	id.	Reg.r 100 Reg.
	de 1846.	á 1847.	id.	Quinto. id.	id.	Reg.r 59.
	de 18	á 18	id.		id.	
	de 18	á 18	id.		id.	

B.r en filosofía en 23 de Set.e de 1847. Aprobado por mayo. bolas blancas y una negra.

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1847.	á 1848.	id.	Primero. En ensa. univ.	id.	Sobresal.te 41.
de 1848	á 1849	id.	Segundo id.	id.	41 Bueno.
de 1849	á 1850	id.	Tercero id.	id.	43 Bueno.
de 1850	á 1851	id.	Cuarto id.	id.	23 Sobresal.te
de 1851	á 1852	id.	Quinto id.	id.	24 Sobresal.te
de 1852	á 1853	id.	6.º	id.	37 Not.e
de 1853	á 1854	id.	7.º id	id.	Notab.e

B.r en Jurisprud.a en 22 de Set.e de 1851. Aprobado por unanimidad.

Lic.do en 6 de Diciemb.re de 1854. Aprobado Nemine

Pedro Guerrero.

SELLO 4º AÑO 1844 40 MS

El Br. Dn. Franco. Gomez Bañares Cura Parroco de la unica Yglesia Parrogl. de la Va. de la Fuente del Maestre Prova. de Badajoz Priorato de Leon &a

Certifico qe. en un Libro de Bautismos del sello quarto menor qe. tiene la Yglesia Parrogl. de referida Va. foliado y forrado en cabretilla encarnada qe. tubo su Principio en treinta dias del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco y concluyo el veinte y seis de Octe. de mil ochocientos treinta y quatro y al folio Docientos treinta y tres vuelto de el se halla una partida qe. a la letra dice asi

Partida } En la Va. de la Fuente del Maestre dia veinte y cinco de Marzo " de mil ochocientos veinte y nuebe yo Dn. Alonso Barrio teniente " de Cura de la Parroquial de ella Bautice solemnemente " a un niño qe. dijeron habia nacido el dia veinte de dho mes " a quien puse pr. nombre Pedro Eufemio hijo legitimo de Alon " Guerrero y de Franca. Santos natural de Hornachos Abuelos " Paternos Rodrigo Guerrero y Catalina Zambrano Conde Mater " nos Alonso Santos y Juana Gutierrez naturales de Horna " chos y los demas naturales de esta va. fue su Padrino Fernan " do Alonso Cabañas a quien abise el parentesco espiritual " y su correspondiente obligacion y firme fha ut supra = Alon " so Barrio

Concuerda con su Original en el Libro y folio citado a qe. me remito y pa. qe. surta los efectos qe. haya lugar doi la Presente qe. firmo en esta Va. de la Fuente del Maestre a seis de Nobiembre de mil ochocientos quarenta y quatro =

Br. Franco. Gomez
Bañares

Los Escnos. numerarios de lo ppco. y juzgado de esta Villa de la Fuente del Maestre vnos. de ella que signamos y firmamos = Certificamos damos fe que el Br. D. Franco. Gomez

Bañares por quien aparece dada y firmada la antecedente certificacion partida de bautismo, es como se titula en la misma Cura Parroco de la unica Yglesia Parroquial de esta Villa, y la firma y rubrica con que la autoriza en donde dice su nombre y apellido, la tenemos por de su propio mano y letra por ser semejante á las que acostumbra hacer en todos sus escritos, que asi en juicio como fuera de el se les ha dado y da entera fe y credito como de tal Cura Parroco de la unica Yglesia Parroql. de esta Villa fiel, legal, y de toda confianza. Y para que conste donde combenga á solicitud de parte legitima ponemos la presente que Signamos y firmamos en esta referida Villa de la Puente del Maestre á siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro

Gaspar Diez de Luna

Manuel Cayetano Gonzalez

Diego Herrera y Geserras

100
3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz
Diócesis Priorato de Leon
de 16 años de edad, solicita matricularse en cuarto año
de filosofía para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de Amor de Dios casa n.º cinco
está á cargo de D. Jose Pimentel
que vive tambien en esta ciudad calle de Torrejon casa
número ocho

Sevilla 28 de Octe de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO. FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Josef Pimentel   Pedro Eufemio Guerrero

4.º año de filosofía

4

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Pedro Eufemio Guerrero
ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Veinte R.s V.n

por su respectiva matricula para el presente curso

Sevilla 11 de X.e de 1845

Sentado en Contaduría.
Ant.o Mtn Villa

P. El Depositario.
E. Ribette

4.º año de Filos.ía

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON Pedro E. Guerrero

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Cuarenta rs vn. p.r el 2.º plazo de su respectiva Matricula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.

Sevilla de de 1846.

SON 40 RS. MRS. VN.

EL DEPOSITARIO. Int.º

D.r Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE filosofía

AÑO 4º

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Pedro Eufemio Guerrero, natl. de Fuente del Maestre, Provincia de Badajoz.

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Florn.t Le Roy

Dor. D. Franco. de Zamba Portillo

P. de la Puente

J. M. Fernandez decº.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 45 a 46

AÑO 4.º PAPELETA NÚM. 43

D. Pedro Eugenio Guerrero
natural de Fuente de Maestre
Provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	83 L	R
2.ª	25 L	R
3.ª	31 M	B
4.ª	49 M	R
5.ª	22 L	R
6.ª	Traducción	R.

Sevilla 19 Junio 18 de 1846.

Firma del Catedrático.

Ant. J. de Paula Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofia CURSO DE 45 a 46

AÑO 4º PAPELETA NÚM. 43

D. Pedro Eugenio Guerrero
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	83 Franct	M
2.ª	25	M
3.ª	31 Matª	B
4.ª	49	R
5.ª	22	R
6.ª	Traduccion	B

Sevilla 18 de junio del 846

Firma del Catedrático.
E. Le Roy

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 1855 á 56

AÑO 2.º PAPELETA NÚM. 23

D. Pedro L. Guerrero
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	83 F.ª	M
2.ª	25 Fil	M.
3.ª	31 M.ª	B
4.ª	27 M.ª	R
5.ª	22 L.	R
6.ª	Trad	B.

Sevilla 18 Jun.º 1856

Firma del Catedrático.
P. de la Puente

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
el 4.º de Filosofía

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Pedro Eufemio Guerrero nat. Fuente del Maestre
alumno de 4º año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de regular.

Sevilla 20 de junio de 1846.

Dr. Fran.co de Paula Portilla

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Dr. Juan B. Nouaillac

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 5.º AÑO. NÚMERO 59

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Feb. de 1846.

EL DEPOSITARIO

Rayo

Son 120 reales vellon.

Número 59

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz
Diócesis Priorato de S.^{to} Marcos de Leon
de 17 años de edad, solicita matricularse en 5.º año
de Filosofía para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de las Siete revueltas casa núm. 29
está á cargo de D. Juan de la Aceña
que vive tambien en esta ciudad calle de Plazuela de Villasis
núm. 8.º

Sevilla 30 de Sept.^e de 1846.

Firma del encargado. Juan de la Aceña

Firma del estudiante. Pedro Eufemio Guerrero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Hist. Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro L Guerrero respectivo al trimestre que terminó en Dic.e de 1846.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 23 de Dic.e de 1846.

Dor Ant.o Machado R.

13

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física experimental y Química

ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro E. Guerrero respectivo al rimestre que terminó en 31 Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Dic.e 1846

Dr. Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

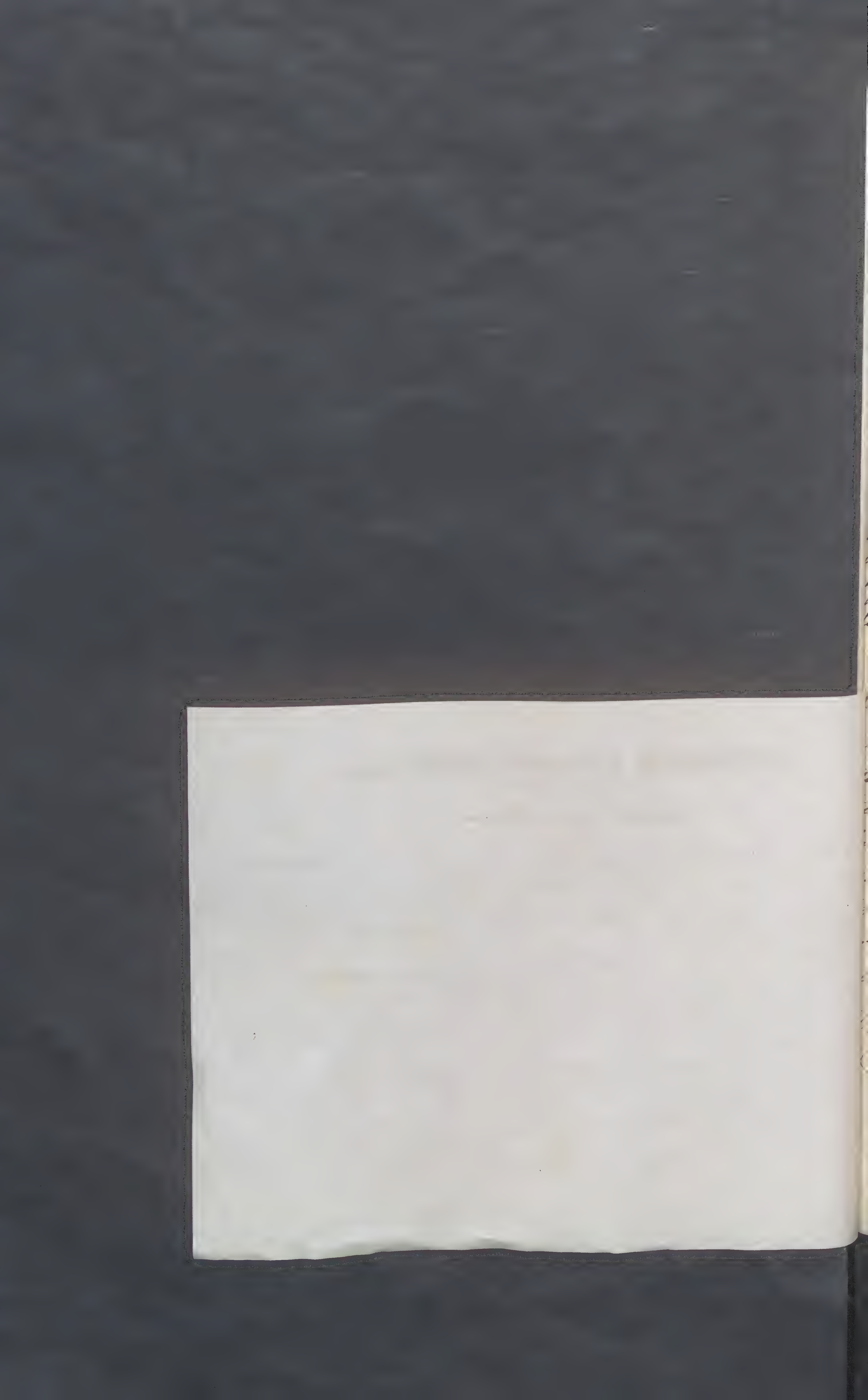
CLASE DE Retorica y Poetica

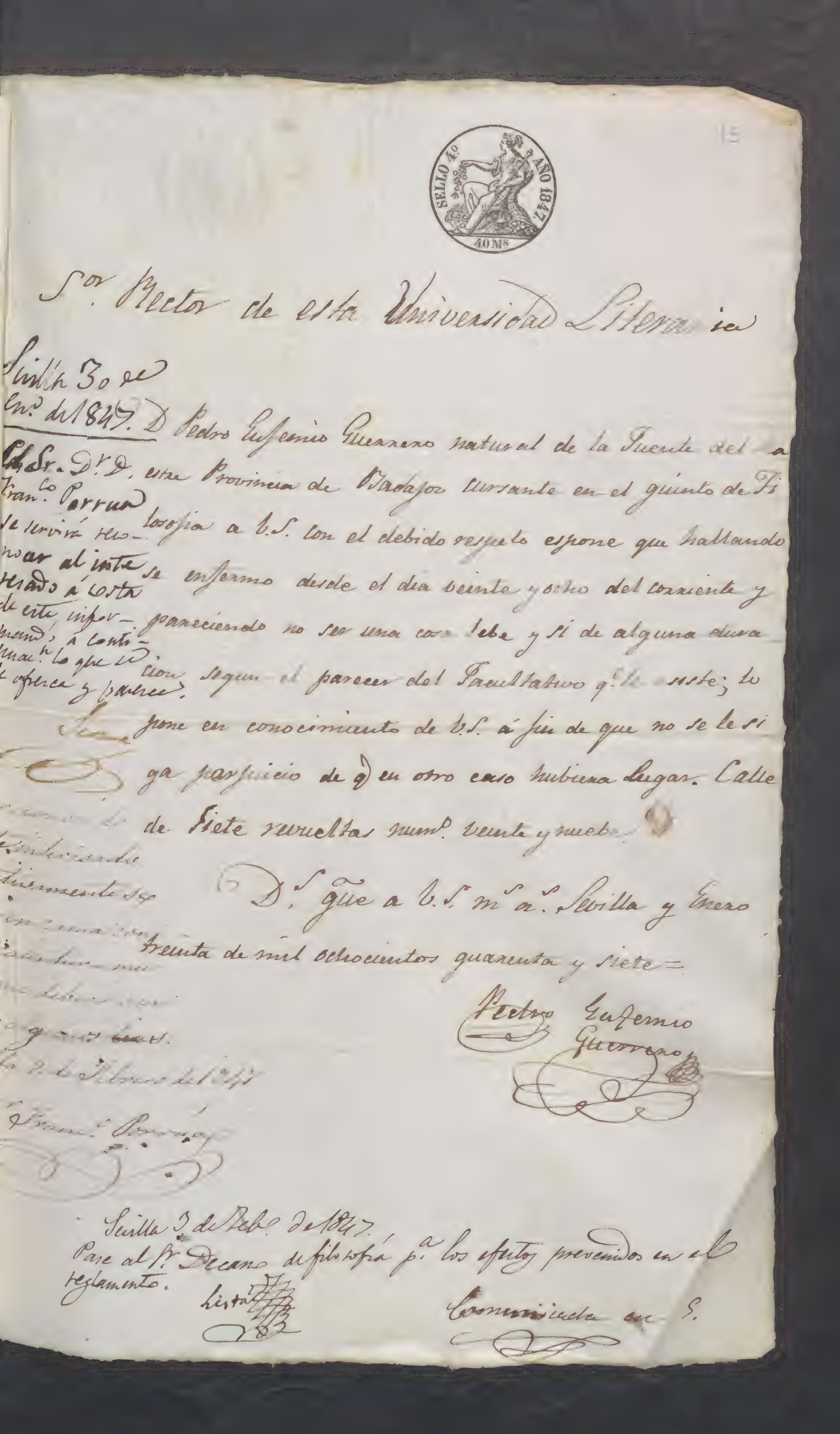
ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro Guerrero respectivo al
imestre que terminó en 24 de Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	mucha	mucho	cuatro faltas de recar-go por no haberse pre-sentado à examen	buena

Sevilla 24 de Dic.e de 1846

D.r Esteban Labrador





SELLO 4.º AÑO 1847 40 MS

Sor. Rector de esta Universidad Literaria

Sevilla 30 de En.º del 1847. Al Sr. Dr. D. Fran.co Porrua se servirá resonar al interesado á esta de este, informando á continuac.n lo que se ofrece y parece. [rubric]

D. Pedro Eufemio Guerrero natural de la Fuente del ... de esta Provincia de Badajoz cursante en el quinto de Filosofia a V.S. con el debido respeto espone que hallandose enfermo desde el dia veinte y ocho del corriente y pareciendo no ser una cosa leve y si de alguna duracion segun el parecer del Facultativo q.e le asiste; lo pone en conocimiento de V.S. á fin de que no se le siga perjuicio de q.e en otro caso hubiera lugar. Calle de Siete revueltas num.º veinte y nueve.

D.s gue a V.S. m.s a.s Sevilla y Enero treinta de mil ochocientos quarenta y siete =

Pedro Eufemio Guerrero

... de ... interesado ... ... 2 de Febrero de 1847 ... Franc.º Porruz

Sevilla 3 de Feb.º de 1847.
Pase al Sr. Decano de filosofia p.a los efectos prevenidos en el reglamento.
Lista [rubric]

Comunicada en ... [rubric]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

n.º 54 CLASE DE Física experimental y Química

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro Eugenio Guerrero — respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4 voluntarias y 18 involuntarias	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 29 de Marzo de 1847

Dr. Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

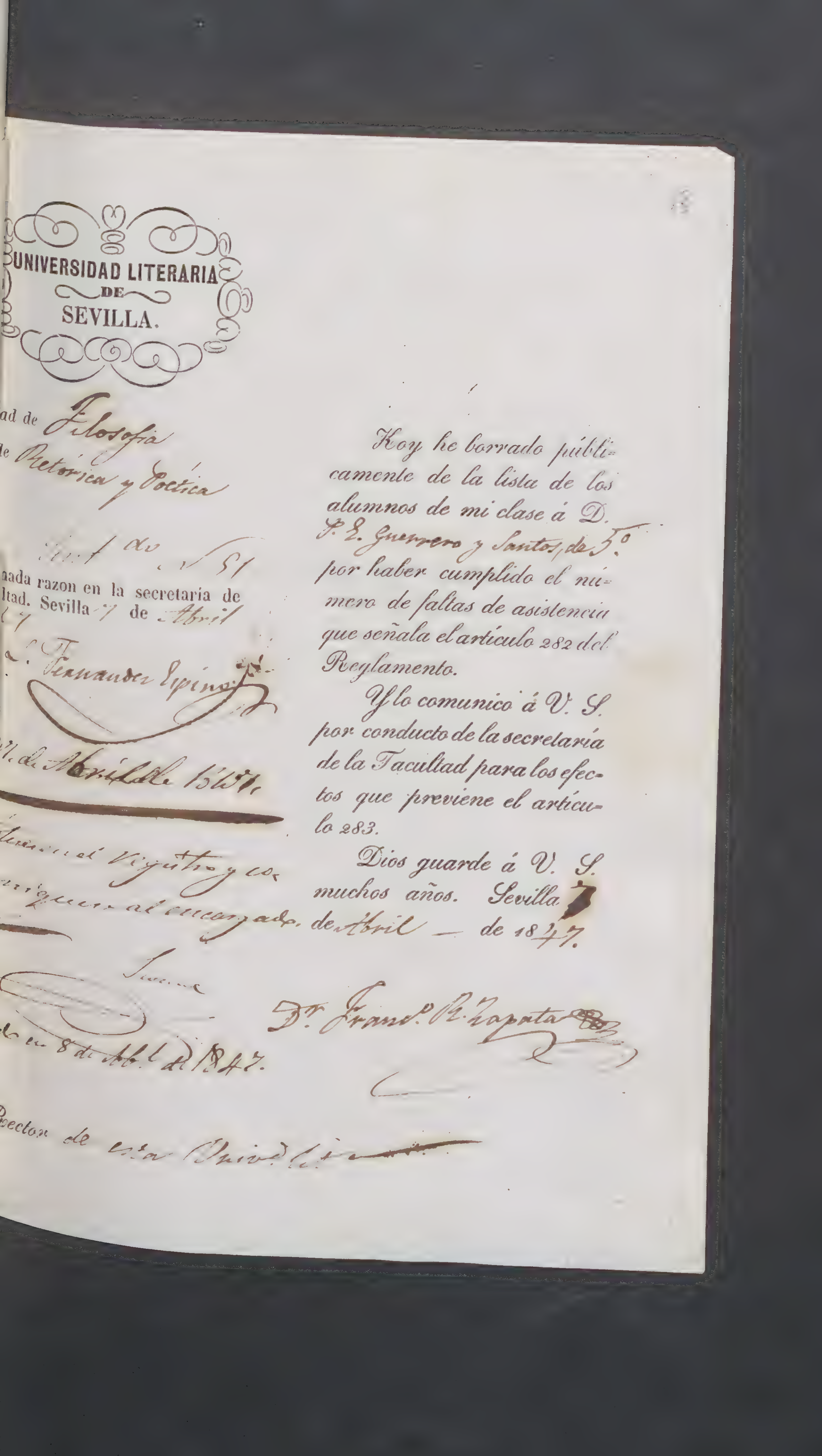
Num.º 57 CLASE DE Hist.ª Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro L. Guerrero y Santos respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[V]oluntarias dos [In]voluntarias veinte [y] cuatro [Tot]al veinte y seis	—	—	—	Buena

Sevilla 31 de M.zo de 1847.

Dn. An.to P. Machado [illegible]



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

...ad de Filosofía
...de Retórica y Poética

...nada razon en la secretaría de
...ltad. Sevilla 7 de Abril
...47

J. Fernandez Espino

...7 de Abril de 1847.

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. J. E. Guerrero y Santos, de 5.º por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el artículo 282 del Reglamento.

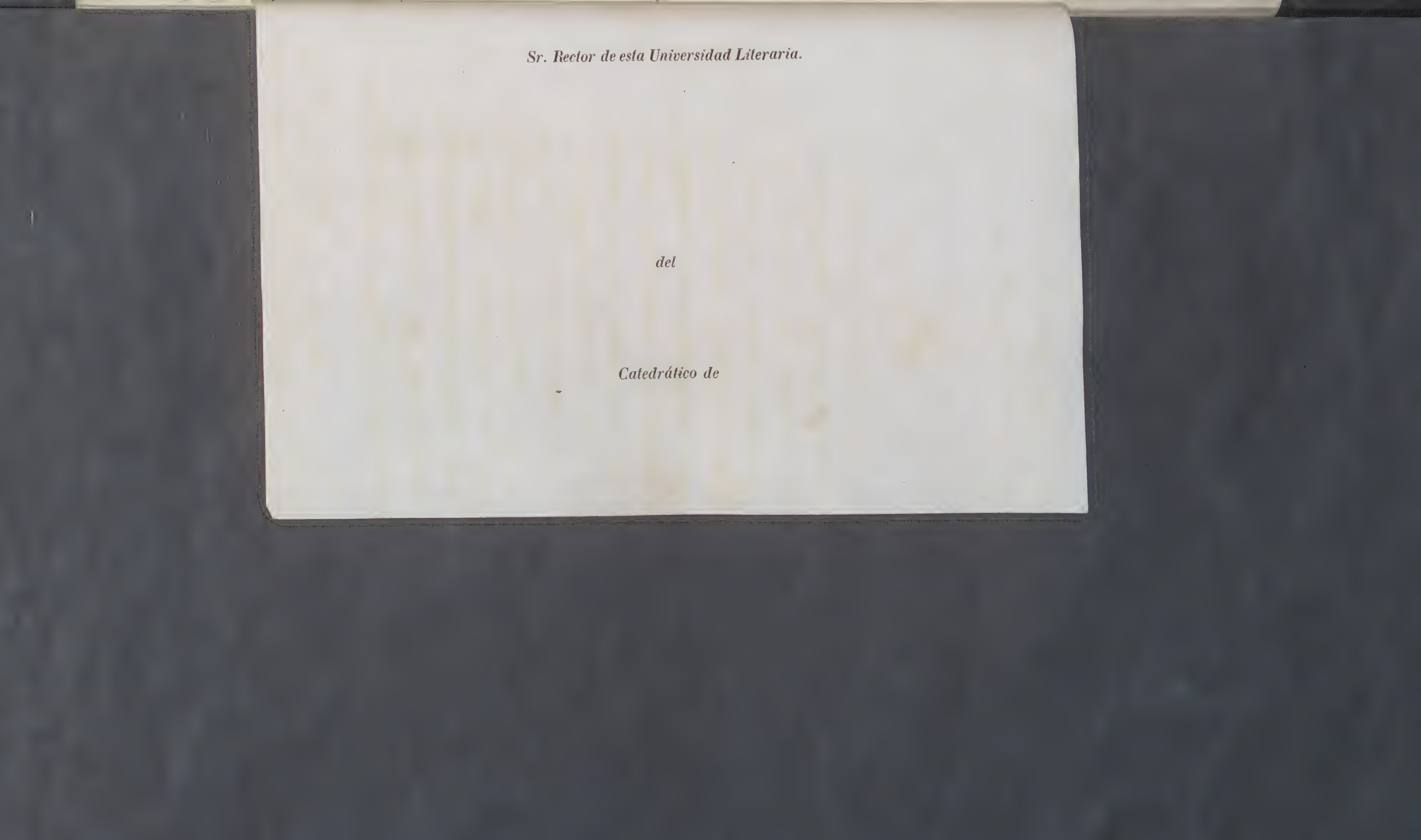
Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 283.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 7 de Abril de 1847.

Dr. Franc.º R. Zapata

...8 de Abl. de 1847.

...Rector de esta Univd. Lit.



Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

del

Catedrático de

SELLO 4º AÑO 1847. 10 Ms

D.n José Blesa Cirujano con R.l aprobacion vecino de la V.a de la Fuente del Maestre Provincia de Badajoz &a.

Certifico q.e desde el dia dos de Marzo de este año he estado asistiendo a D.n Pedro Eufemio Guerrero Cuarante en la Universidad de Sebilla, en el quinto año de Filosofia, quien de resultas de una fiebre de caracter ... so sufrido en dicha Ciudad y con la q.e llegó a esta villa quedó con un resentimiento Gastrico q.e segun su indole ... dia al estado de Cro.nico; pero un exacto regimen dietetico respiracion de nuebos aires y la aplicacion de oportunos recursos terapeuticos han restituido a d.ho interesado al de completa normal. y p.r consiguiente desde este dia de la fha le concepttuo en estado de poder pasar a dicha Ciudad y Universidad a seguir la tarea de sus estudios. Asi lo siento y apeticion del interesado doi la presente q.e firmo en esta V.a de la Fuente del Maestre doce de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete=

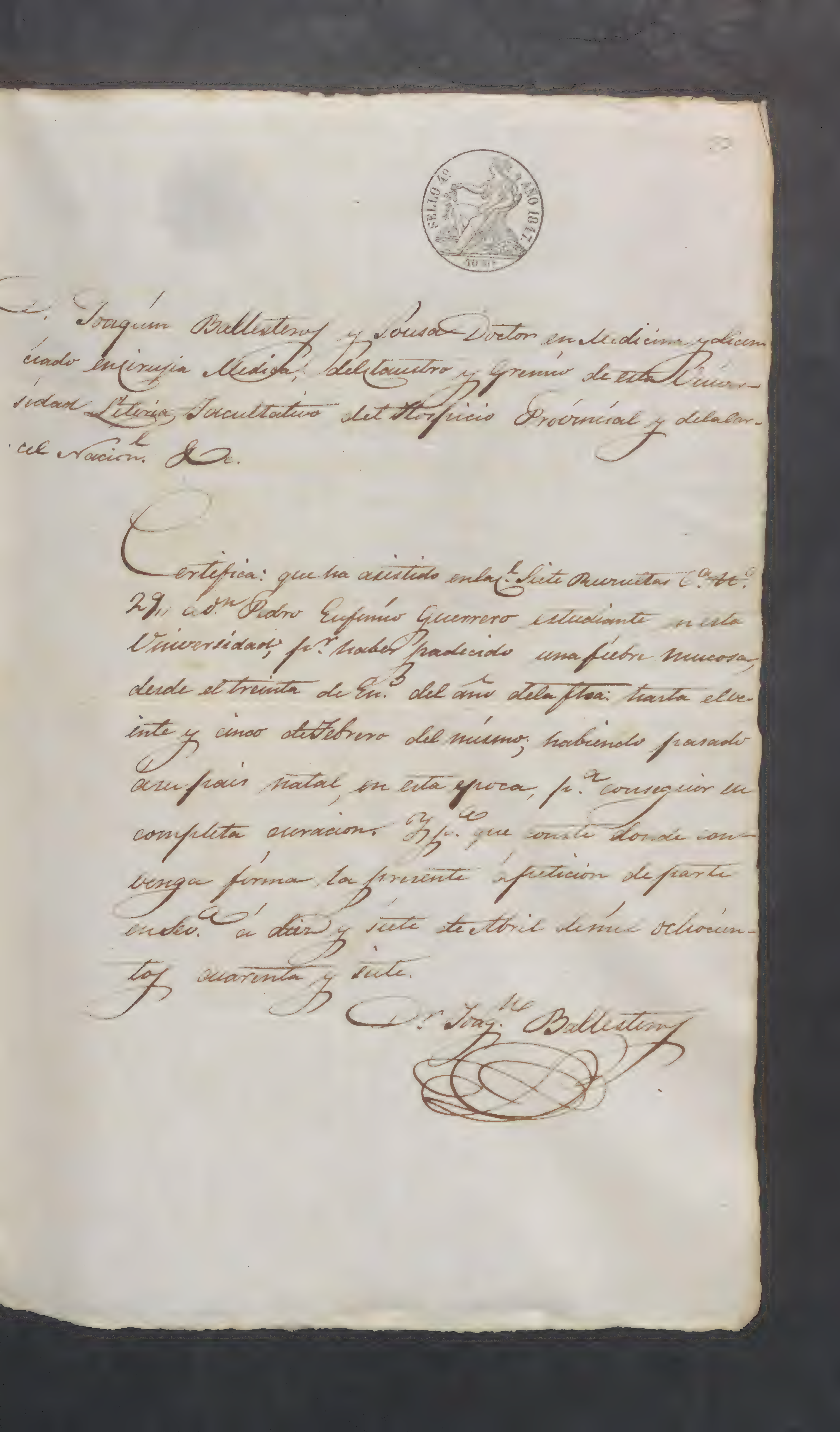
José Blesa

Los Esnos. de S. M. Constitucional de lo pp.co y numero de esta Villa de la Fuente del Mtre. Vecinos de ella que abajo signamos y firmamos=

Certificamos y damos fe q.e D. Jose Blesa por quien aparece dada la anterior certificacion es Cirujano con R.l aprobacion y vecino de esta villa y la firma y rubrica con q.e la

autoriza la tenemos por de su puño mano y letra por ser semejante á la q.e a——— costumbra en sus Escritos á los q.e asi en jui——— cio como fuera de el siempre se les adado——— y da entera fe y credito como persona legal y de confianza y para q.e conste á solicitud de parte legitima ponemos la presente q.e signamos y firmamos en esta dha Villa de la Fuente del Mtre. dia doce de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete

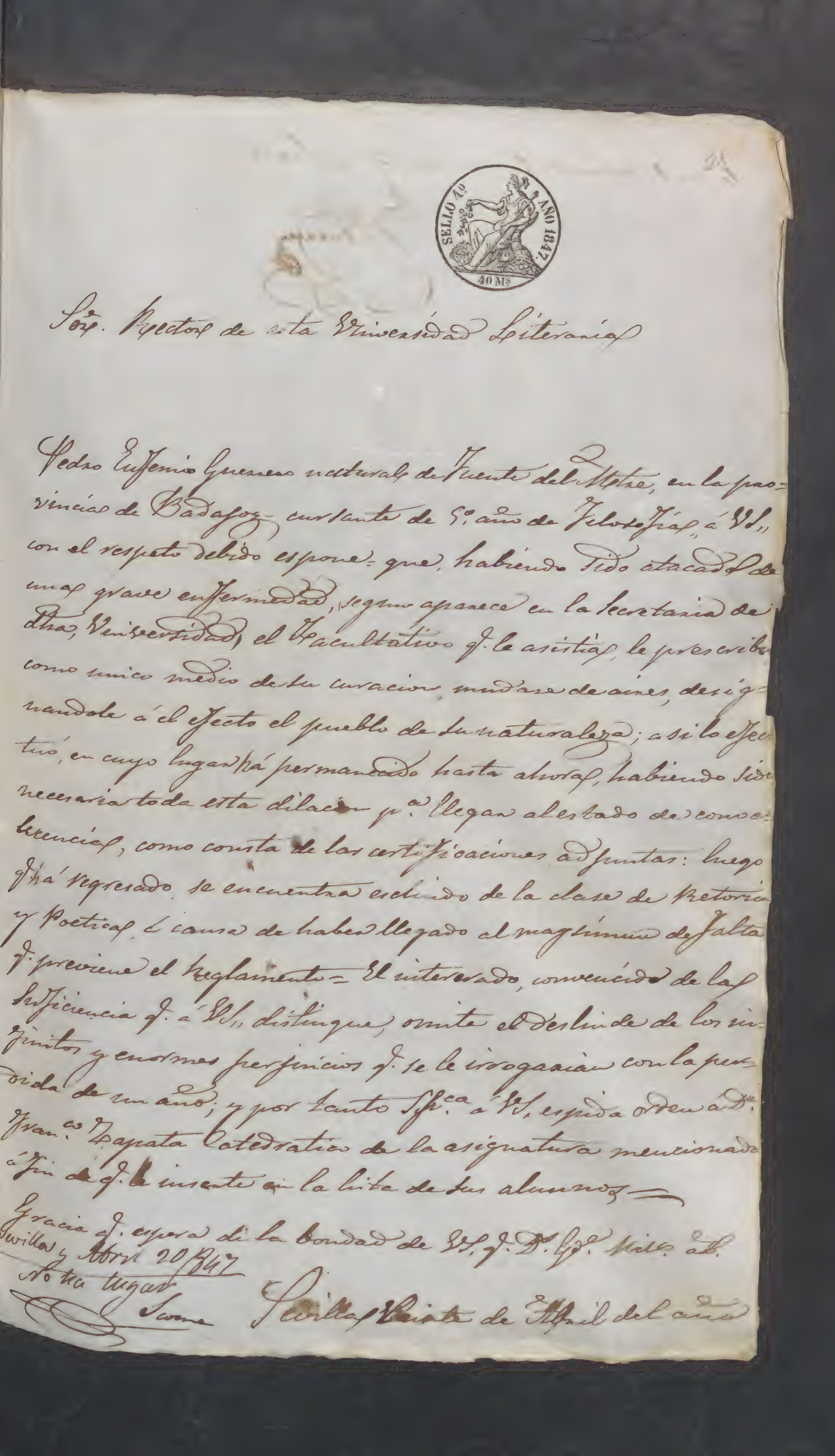
Gaspar Diez de Luna



D. Joaquin Ballesteros y Sousa Doctor en Medicina y Licenciado en Cirujia Medica, del Claustro y Gremio de esta Universidad Literaria, Facultativo del Hospicio Provincial y de la Carcel Nacional. &c.

Certifica: que ha asistido en la C.l Siete Revueltas C.a N.o 29. a D.n Pedro Eufemio Guerrero estudiante en esta Universidad, p.r haber padecido una fiebre mucosa, desde el treinta de En.o del año de la ftsa: hasta el veinte y cinco de Febrero del mismo; habiendo pasado a su pais natal, en esta epoca, p.a conseguir su completa curacion. Y p.a que conste donde convenga firma la presente á peticion de parte en Sev.a á diez y siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete.

D.r Joaq.n Ballesteros



Sor. Rector de esta Universidad Literaria

Pedro Eufemio Guerrero natural de Fuente del Maestre, en la provincia de Badajoz, cursante de 5º año de Filosofía, á V.S. con el respeto debido espone: que, habiendo sido atacado de una grave enfermedad, segun aparece en la Secretaria de dha. Universidad, el Facultativo q. le asistia, le prescribio como unico medio de su curacion, mudarse de aires, designandole á el efecto el pueblo de su naturaleza; asi lo efectuó, en cuyo lugar ha permanecido hasta ahora, habiendo sido necesaria toda esta dilacion p.a llegar al estado de convalecencia, como consta de las certificaciones adjuntas: luego q. ha regresado, se encuentra escluido de la clase de Retorica y Poetica, á causa de haber llegado al maximum de faltas q. previene el Reglamento = El interesado, convencido de la suficiencia q. á V.S. distingue, omite el deslinde de los infinitos y enormes perjuicios q. se le irrogarian con la perdida de un año; y por tanto Sup.ca á V.S. espida orden á D. Fran.co Zapata Catedratico de la asignatura mencionada á fin de q. le inserte en la lista de sus alumnos =

Gracia q. espera de la bondad de V.S. q. D. g.e m.s a.s

Sevilla y Abril 20/847

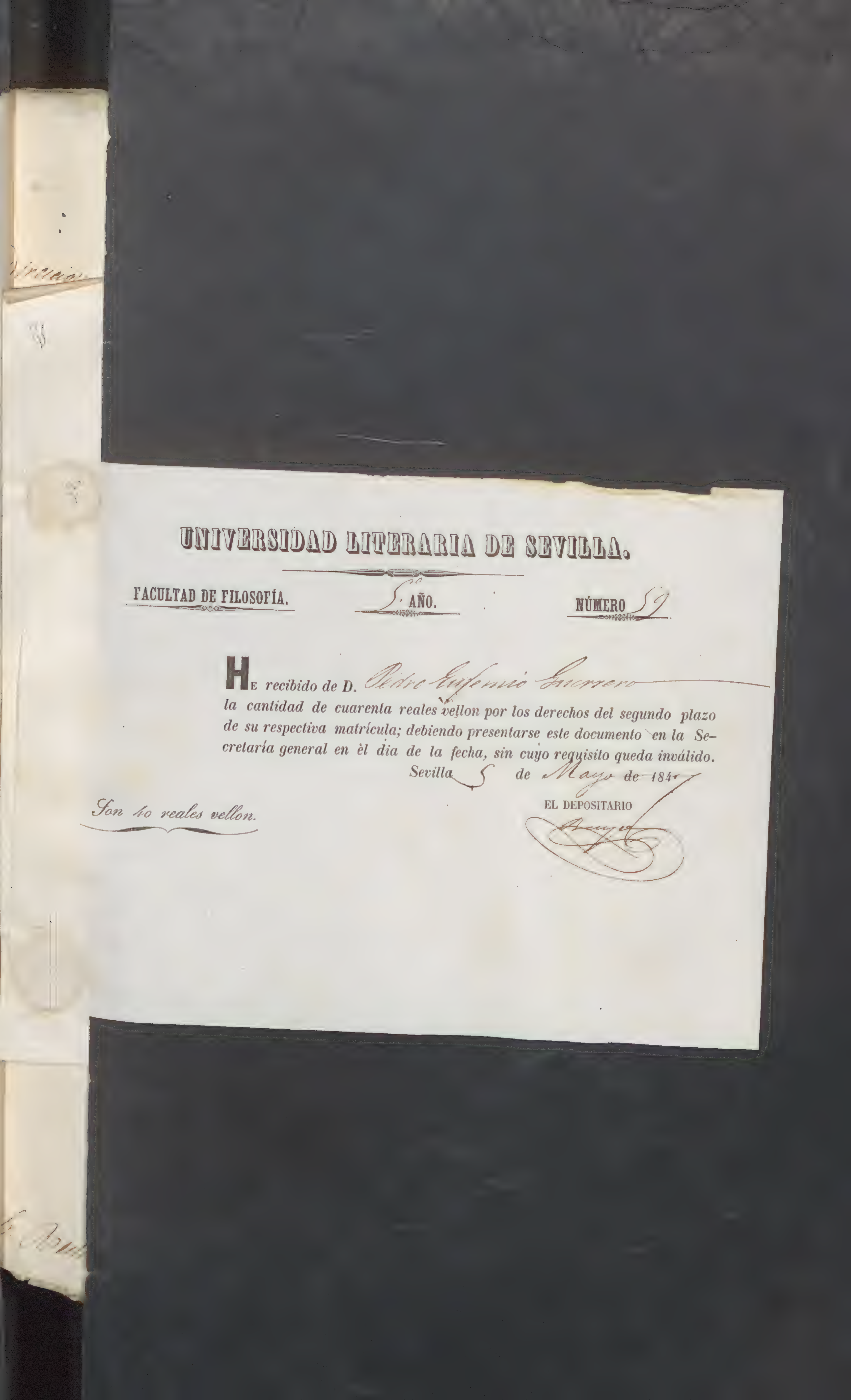
No ha lugar

Serna

Sevilla veinte de Abril del año

de mil ochocientos cuarenta y siete =

Pedro [illegible] Guerrero



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

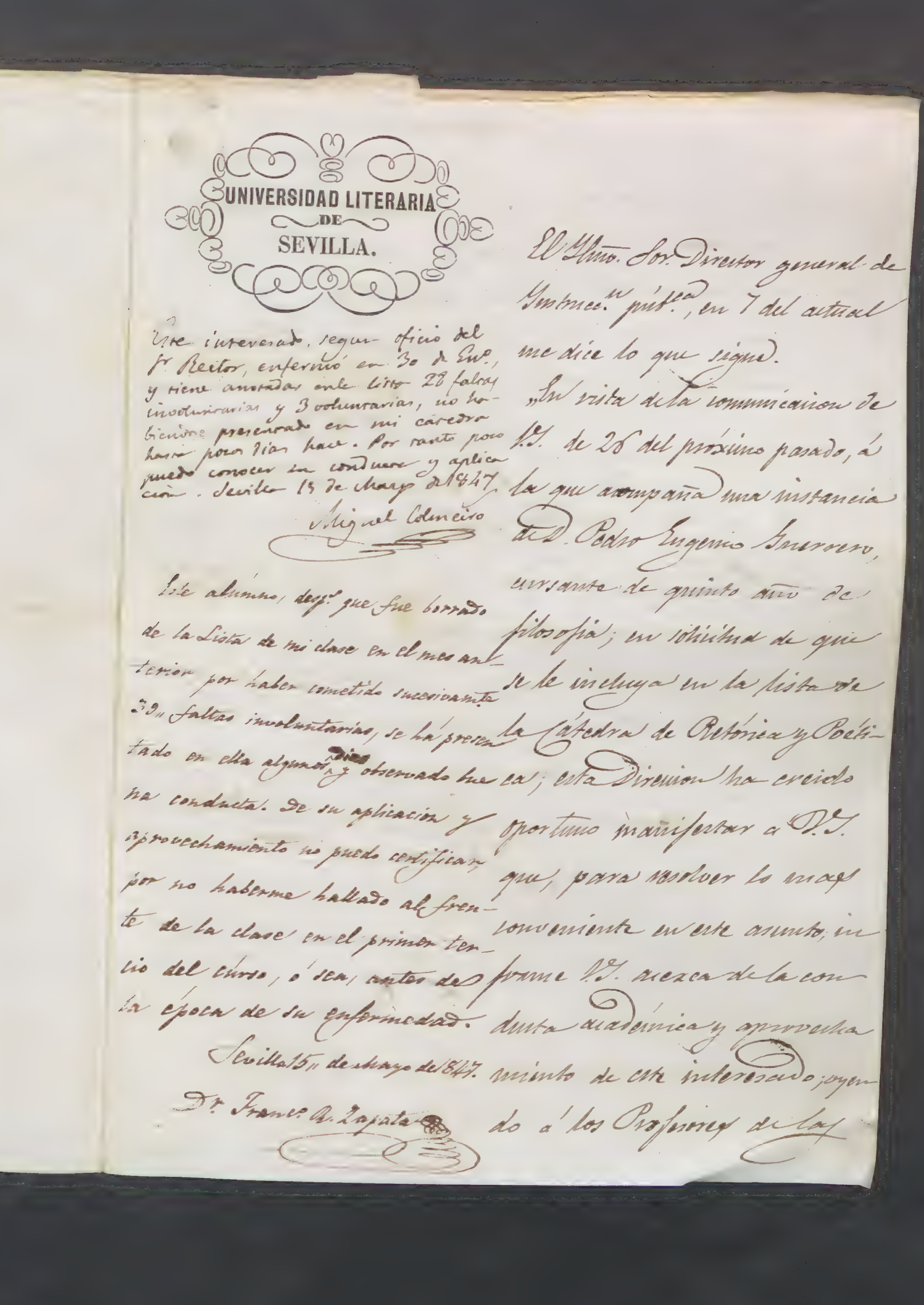
FACULTAD DE FILOSOFÍA. 5.º AÑO. NÚMERO 59

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en èl dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 5 de Mayo de 184

EL DEPOSITARIO

Son 40 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

El Illmo. Sor. Director general de Instrucc.n púb.ca, en 7 del actual me dice lo que sigue.

„En vista de la comunicacion de V.S. de 26 del próximo pasado, á la que acompaña una instancia de D. Pedro Eugenio Guerrero, cursante de quinto año de filosofía; en solicitud de que se le incluya en la lista de la Cátedra de Retórica y Poética; esta Direccion ha creido oportuno manifestar a V.S. que, para resolver lo mas conveniente en este asunto, informe V.S. acerca de la conducta académica y aprovechamiento de este interesado, oyendo á los Profesores de las

Este interesado, según oficio del Sr. Rector, enfermó en 30 de Enº, y tiene anotadas en el libro 28 faltas involuntarias y 3 voluntarias, no habiéndose presentado en mi cátedra hasta pocos dias hace. Por tanto poco puedo conocer su conducta y aplicacion. Sevilla 13 de Mayo de 1847.

Miguel Colmeiro

Este alumno, despues que fue borrado de la Lista de mi clase en el mes anterior por haber cometido sucesivamente 39„ faltas involuntarias, se há presentado en ella algunos dias y observado buena conducta. De su aplicacion y aprovechamiento no puedo certificar, por no haberme hallado al frente de la clase en el primer tercio del curso, ó sea, antes de la época de su enfermedad.

Sevilla 15„ de Mayo de 1847.

Dr. Franc.o A. Zapata

respectivas clases, y sobre si asiste a ellas como oyente, desde que el médico le dió por restablecido."

Y lo comunico a VV. SS. p.a su inteligencia y puntual cumplimiento. En el informe expresarán VV. SS. el númer.o de faltas cometidas hasta la fecha y cuanto juzguen necesario p.a formar idea de su aplicacion y aprovechamiento.

Dios gue. a VV. SS. m.s a.s Sev.a 14 de Mayo de 1847.

[illegible]

S.res Catedráticos de quinto año de Filosofía

Este alumno ha hecho en la clase de mi cargo 34 faltas de asistencia involuntaria; pero antes y despues de su enfermedad ha tenido buena conducta, notable aplicacion y regular aprovechamiento.

Sevilla 18 de mayo de 1847.

D.r Fernando Santos de Castro

Este individuo tiene 28 faltas involuntarias y 3 voluntarias hasta el 30 de M.zo en q.e dejó de explicar la Catedr.a de Hist.a Natural

Sevilla 20 de Mayo de 1847.

Ant.o Machado

Direccion general de Instruccion pública

Negociado 2º.

En vista de la comunicacion de V.S. de 26 del próximo pasado á la que acompaña una instancia de D. Pedro Eugenio Guerrero cursante de quinto año de filosofía en solicitud de que se le incluya en la lista de la Cátedra de Oratoria y Poética, esta Direccion ha creido oportuno manifestar á V.S. que para resolver lo mas conveniente en este asunto informe V.S. acerca de la conducta académica y aprovechamiento de este interesado, oyendo á los profesores de los cinco primeros años y sobre el asunto á ellos consiguiente debe que el estudiar se dé por establecido. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1847.

El Director general.

Antonio Gil Zárate

Univ.d 14 de mayo de 1847.

Remítase el informe que se pide, exigiéndolo previamente á los catedráticos.

Juana

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

26

Direccion general de Instruccion publica

Negociado 2.º

Visto el informe de V.S. de 24 del pasado mayo relativo a la conducta académica de D. Pedro Eugenio Guerrero, cursante de quinto año de filosofía, el cual solicitó que se le incluya en la lista de la Cátedra de Retórica y Poética; esta Direccion ha accedido á la solicitud espresada: y al propio tiempo debe manifestar á V.S. para que lo haga entender al interesado, que, antes de ser admitido este al grado de Bachiller en filosofía, deberá sujetarse á un exámen especial de las materias del quinto año de la misma facultad y que sólo en el caso de salir aprobado podrá optar al grado referido. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1847.

El Director general.

Antonio Gil de Zárate

Sevilla 12 de Junº de 1847

Cúmplase é instruyase al interesado.

Serrano

Rector de la Universidad de Sevilla

Sev.a 16 de Sete de 1847.

Pase al Sr. Decano de Filosofía p.a q. disponga que la comisión respectiva examine a este alumno [illegible] pretensión [illegible] en asignatura del 2.º año de Filosofía

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

Pedro Eufemio Guerrero, nat.l de la V.a de la Puebla del Maestre, alumno del pasado año 3.º de Filosofía a V.S. con el debido respeto expone: que con motivo de haber estado pend.te de solicitud, no se halla en aptitud de ser examinado del último año de Filosofía a que pertenece, y estando hace ya un mes [illegible] y resuelta la gracia [illegible] Superiorm.te, según aparece de la solicitud contestada; [illegible] que V.S. ha [illegible] en su efecto [illegible] a los exámenes extraordinarios, por la necesidad que tiene de pasar a Cádiz a continuar sus estudios antes que expire este mes, y no pudiendo dilatarlo más que hasta el veinte y siete por ser el último vapor que marcha este mes, y por tanto =

Suplica a V.S. se sirva mandar se le admita a examen antes del tiempo prefijado, ó le conceda prórroga para matricularse en el curso primero de la Facultad de Medicina; gracia que espera de su alta rectitud.

Sevilla Sep.e 16 de 1847.

Pedro Eufemio Guerrero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *filosofía*

AÑO  *5.º* CURSO DE 1846 Á 1847.

D. *Pedro Eufemio Guerrero, natural de la Fuente del Maestre*

CALIFICACION DEFINITIVA.

regular.

Dor. Miguel Colmeiro

Dr. Franco. Rodrigz. Zapata

Dor. Fernando Santos de Castro

Dr. José Fernandez Espino

Srio.

Illo. Capitan Ferreiro
de la Torre del Mar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 1846 á 47

AÑO 5.º — PAPELETA NÚM. 13.

D. Pedro Eufemio Guerrero
natural del Fuente de Maestre
provincia de Estremadura

PREGUNTAS.	NUMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Fisica	14	B.
2.ª Fisica	10	B.
3.ª Mineralogia y Zoologia	98	M
4.ª Botanica	72	M.
5.ª Retorica y Poetica	84	M.
6.ª Retorica y Poetica	78	M.

Sevilla 18 *de* Setiembre *de* 1847

Firma del Catedrático.

D. Miguel Colmeiro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofia.

CURSO DE 1846 á 47.

AÑO 5.º

PAPELETA NÚM. 13.

D. Pedro Eusebio Guerrero,
natural de la Fuente del Maestre,
provincia de Estremadura.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Fisica	14	R.
2.ª Idem	10	R.
3.ª Hist.ª natural	28	M.
4.ª Botánica	72	M.
5.ª Retórica y Poética	84	M.
6.ª Idem	78	M.

Sevilla 18 de Sete. de 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. Franco. R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

CURSO DE 1846 á 1847.

AÑO 5.to

PAPELETA NÚM. 13

D. Pedro Eufemio Guerrero
natural de la Fuente del Maestre
provincia de Badajoz.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	Fisica y Quimica — 14	B
2.ª	Yd — id — 10	B
3.ª	Mineralogia y Zoologia 98	M
4.ª	Botanica — 72	M.
5.ª	Retorica y Poetica — 84	M.
6.ª	Yd — id — 78.	R.

Sevilla 18 de Setiembre de 1847.

Firma del Catedrático.

Dr Fernando Santos de Castro

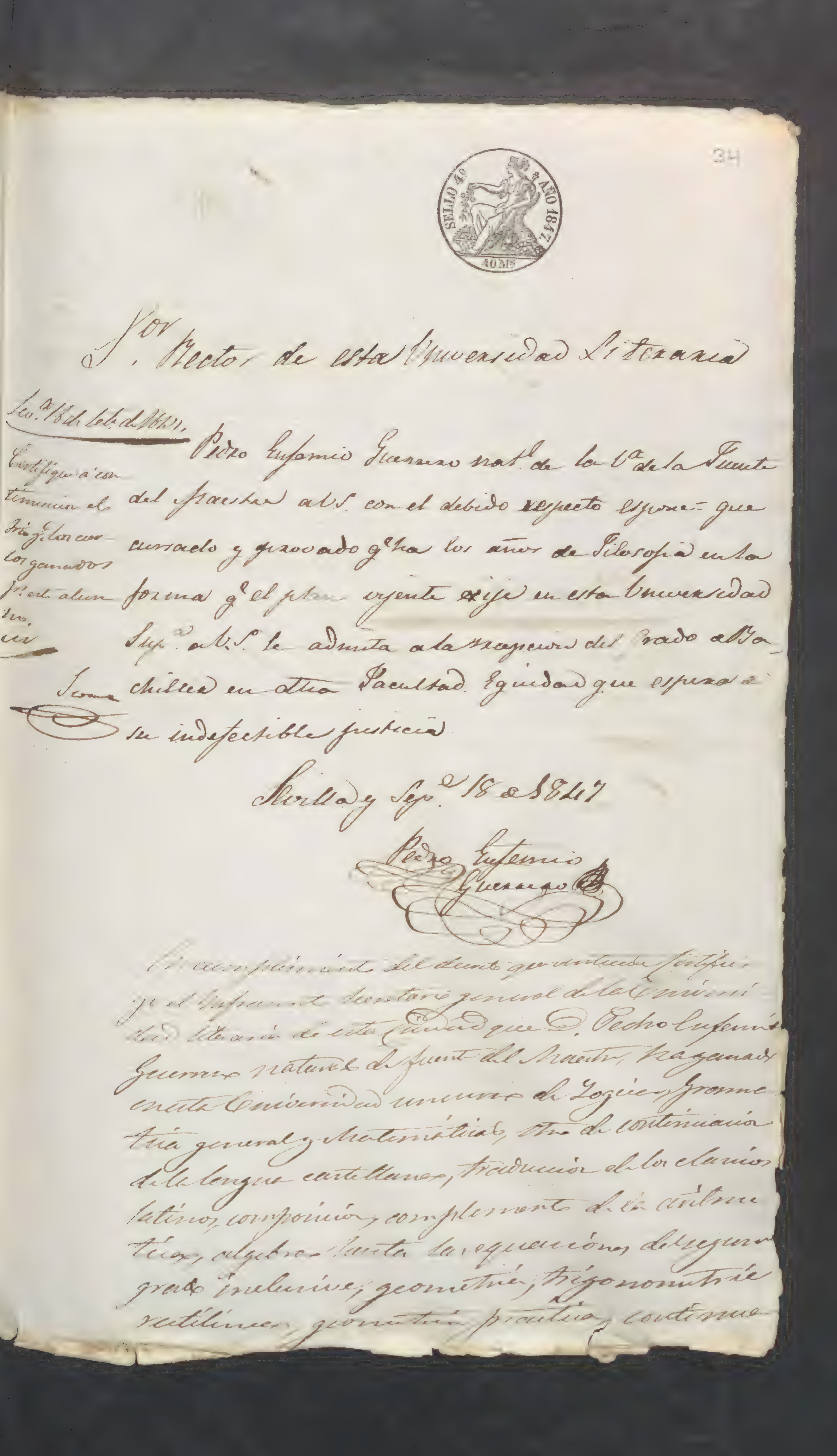
U

Grado de Bachiller
en Filosofía.

Núm.º 90.

D. Pedro Eufemio Guerrero
natural de fuente del Maestre.

Año de 1847.



SELLO 4o AÑO 1847 40 MS

Sor. Rector de esta Universidad Literaria

Lo. a 18 de Setb. de 1847.

Certifique á continuacion el Srio. [illegible] los cursos ganados por este alumno.

[illegible]

Pedro Eufemio Guerrero natl. de la Va. de la Fuente del Maestre a V.S. con el debido respecto espone: que cursado y provado [illegible] los años de Filosofia en la forma q. el plan vigente exije en esta Universidad Sup.a a V.S. le admita a la recepcion del Grado de Bachiller en dicha Facultad. Equidad que espera de su indefectible justicia.

Sevilla y Sepre. 18 de 1847

Pedro Eufemio Guerrero

En cumplimiento del decreto que antecede Certifico yo el infrascrito Secretario general de la Universidad literaria de esta Ciudad que D. Pedro Eufemio Guerrero natural de Fuente del Maestre, ha ganado en esta Universidad un curso de Logica, Gramatica general y Matematicas, otro de continuacion de la lengua castellana, traduccion de los clasicos latinos, composicion, complemento de la aritmetica, algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, geometria, trigonometria rectilinea, geometria practica, continua-

cion de la lengua francesa, principios de moral y
religion y elementos de Geografia; y otro de Elemen-
tos de Retorica y poetica, composicion castellana y
latina, elementos de fisica experimental, nociones
de Quimica e Historia natural, desde mil ocho
cientos cuarenta y cuatro á cuarenta y siete; se-
gun se averigua de los libros de esta Escuela
que están á mi cargo, á que me refiero. Sevilla
veinte de Setiembre de mil ochocientos cua-
renta y siete.

Antonio Martin Villa
Srio.

Derechos seis rs von.

Sevª 20 de Setbre de 1847.

Admitase al grado que solicita y pase el expedte.
al Decano de filosofia, pª los fines oportunos.
M

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Doscientos rs vn por su grado de Brd en filosofia

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 22 de Feb de 1847

Son 200 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.
Iruesayo

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santo.

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. Cincuenta *por los derechos de exámen para su grado de* Bachiller

Sevilla 22 *de* Setiembre *de 184*7

Son 50 *rs. vn.*

Num.º 351

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

SELLO 4º AÑO 1847. 40 Ms

22 de Setiembre de 1847

Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía mañana Jueves 23 del corr.te á las nueve en punto de ella.

Rl. Dr. Lista

Firma: Sres. Vida = Borrajo = Díaz = Fernandez Espino = Le Roux.

Dr. Fernandez Espino Mtro.

En la Ciudad de Sevilla á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete, siendo las nueve en punto de la mañana, se reunieron los Sres. D. Fernando Vida, D. Jorge Díaz, D. José María Borrajo, D. José Fernandez Espino y D. Manuel Le Roux citados ante diem para graduar de Bachiller en Filosofía á D. Pedro Alfonso Guerrero. [illegible] sobre el Catedrático y fue examinado durante las horas por los cinco referidos Señores, preguntándole [illegible] por espacio de media hora [illegible] de que obtuvo [illegible] [illegible] que se [illegible] de Filosofía [illegible] Habiendo [illegible]-

presidió el Sr. Decano ... y ... cargo ... con acuerdo y
pasado el término de la ... ley se proce-
dió ... la forma prevenida ... [illegible]
[illegible], y ... aprobado
por unanimidad de votos, y con ... [illegible]
concluyo este acto a que fue presente y
que firman conmigo los Sres. Examina-
dores de que certifico.

Dor. Fernando de Vielva

D. Jorge ...

José María de Torrijos

Manl. de Roux

Dr. José Fernandez Espino
Catr. y Sro.

Firma del interesado

Pedro Gutierrez y Albarracin

Sevilla á 30 de Octubre de 1847

Anótese en el libro correspondiente.

M.J. y expídase el título

Jerome

Sentado en el lib. 24 al f.o 458.

Se le despachó título en 9 de Novbre de 1847

3º

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 1er AÑO. NÚM. 11

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos la cantidad de ciento diez reales vellón por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de Set.e de 1847.

EL DEPOSITARIO

Son 110 reales vellon.

Bayo

40

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia 5.º AÑO NÚMERO 11.

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos natural de Fuente del Maestre Provincia de Badajoz Diócesis de nullius Priorato de S.n Marcos de Leon hijo de D. Alonso Guerrero y de Doña Fran.ca Santos avecindados en Fuente del Maestre calle de Alonso Ramos núm. primero y de 19 años de edad, solicita matricularse en 5.º año de Jurisprudencia para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de Cantillana casa núm. tres Está encargado á D. Juan Alonso y Cerro que vive en Sevilla calle de Cantillana núm. tres.

Sevilla 24 de Setiembre de 1847.

Firma del padre, tutor ó encargado.

Juan Alonso y Cerro

Firma del estudiante.

Pedro Eufemio Guerrero

N. 11. 41

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro Enfenso Guerrero respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dicbre de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
siete	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 30 de Diciembre de 1847

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 11 CLASE DE 1º. de Mat.s 3.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro Guerrero respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cuatro	Bueno	18	ninguno	Buena

Sevilla 7 de Eno. de 1848

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

Sr. Rector

Pedro Guerrero nat. de la V.ª de la Puebla del Prior Prov.ª de Badajoz y cursante en el primer año de Jurisprud.ª ante V. S. con el debido respecto espone — que habiendo tenido la desgracia de ser atacado de una enfermedad el dia veinte y ocho del corriente mes, y no pudiendo con este motivo asistir asus respectivas clases

Suplic.ª a V. S. se sirva mandar a los Sres Catedraticos de su año que las faltas que cometiere desde dicho dia se le reputen involuntarias. Justicia que no duda merecer de su acreditada rectitud.

D.s g.e a V. S. m.s a.s Sevilla, Enero 31 de 1848

Estoy asistiendo desde el dia veinte y ocho del corriente á D. Pedro Esperanza Guerrero que está en cama padeciendo una calentura nerviosa. Sev.ª 31 de Enero de 1848.

José Moreno

Sev.ª 31 de En.º de 1848.
Apruébense como involuntarias las faltas sucesivas des de el dia veinte y ocho del corriente

[firma]

Cumplido el ant.r decreto en 31 de Enero de 1848

N.º 11.

44

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

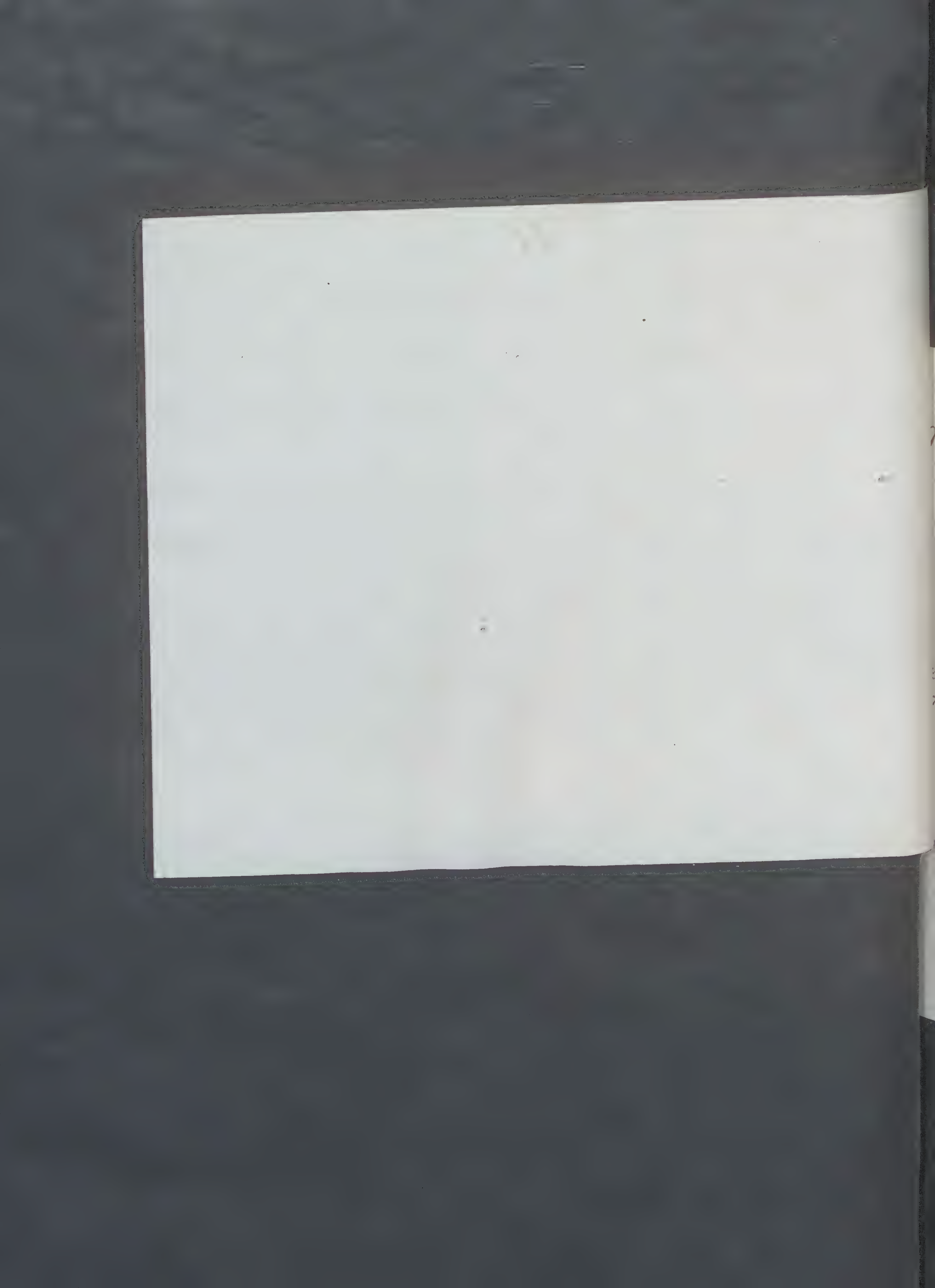
CLASE DE 1.º de Filosofía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 184[illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 1 de [illegible] de 184[illegible]

[illegible]



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura Latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro Eutemio Guerrero respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	bueno	bueno	ninguno	excelente

Sevilla 31 de Marzo de 1848

[illegible signature]

46

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Jurisp.* AÑO *1.º* NÚM. *11*

He recibido de D. *Pedro Eufemio Guerrero y Santos* la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *3* de *Mayo* de 1848.

Son 110 reales vellon.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

17

[UN]IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848.

[FA]CULTAD DE Jurisprud.ª **AÑO** 1.º **NÚM.** 11.

D. Pedro Eufemio Guerrero
ha merecido en los exámenes generales ordin.s *las censuras siguientes:*

[E]n la asignatura 1.ª . . . . aprobado
[E]n la 2.ª . . . . aprobado
[E]n la 3.ª . . . .
[E]n la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de sobresaliente

Sevilla 8. *de* Junio *de* 1848.

Dr. Franco. de Pa. Ybarra   Dr. Jorge Díez

[illegible]   Dr. Franco. de Borja Palomo
Sro.

48

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurispª   AÑO 1º   NÚM. 11

D. Pedro Eufemio Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro Romano	Muy Bien
2.ª de Literatª latina	2/E.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 *de* Junio *de* 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. del Pº Lorenzo

49

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 1.º NÚM. 14

D. Pedro Eufemio Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de derecho romano	Muy bien
2.ª de literatura latina	idem
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Jorge Diez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848.

FACULTAD DE Jurisprud.a AÑO 1.º NÚM. 11.

D. Pedro Eufemio Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Romano	Muy bien
2.ª de Lit.a latina	Muy bien.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8. de Junio de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de Borja Corona

¡Dichosa edad, y siglos dichosos aquellos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados; y no porque en ellos el oro, que en esta nuestra edad de hierro tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces, los que en ella vivian, ignoraban estas dos palabras de tuyo y mio. Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes; a nadie le era necesario, para alcanzar su ordinario sustento, tomar otro trabajo q.e alzar la mano, y alcanzarle de las robustas encinas, q.e liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto.

Felix aetas atque felicia illa saecula, quibus nomen dederunt veteres aurea, neque eo quod in illis aurum, quod hac nostra ferrea aetate aestimatur tanti, sine labore aliquo felici illa compararetur; sed quia tunc ~~temporis~~ temporis vitam degentes haec duo verba meum et tuum nesciebant. Beata illa aetate communia erant cuncta: nemini aliud opus erat ad necessaria victus assequenda, quam manum attollere, eaque ex duris ilicibus attingere, quae sponte sua suavi fructu et maturo invitabant.=

Pedro [illegible] Herrero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 3.º AÑO. NÚM. 41

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Set.e de 1848.

P.º EL DEPOSITARIO,

[signature]

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FAC]ULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2º NÚMERO 41

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
de 19. *años de edad*
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz.
Diócesis de nullius Priorato de Leon
hijo de D. Alonso Guerrero *y de D.ª* Fran.ca Santos
avecindados en ~~[illegible]~~ Fuente del Maestre
calle de Alonso Ramos *núm.* veinte y cuatro
*solicita matricularse para el curso de 18*48 *á 18*49 *en* Segundo año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de Magdalena *casa núm.* 4
Está encargado á D. Rafael Quiñones *que*
vive en Sevilla calle de Magdalena *núm.* 4
Sevilla 28 *de* Sepre *de 18*48=

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Rafael Quiñones

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Pedro Eufemio Guerrero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1º de Psicolog.ª

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro [illegible] Guerrero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 23 de [illegible] de 18[illegible].

[illegible]

41.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

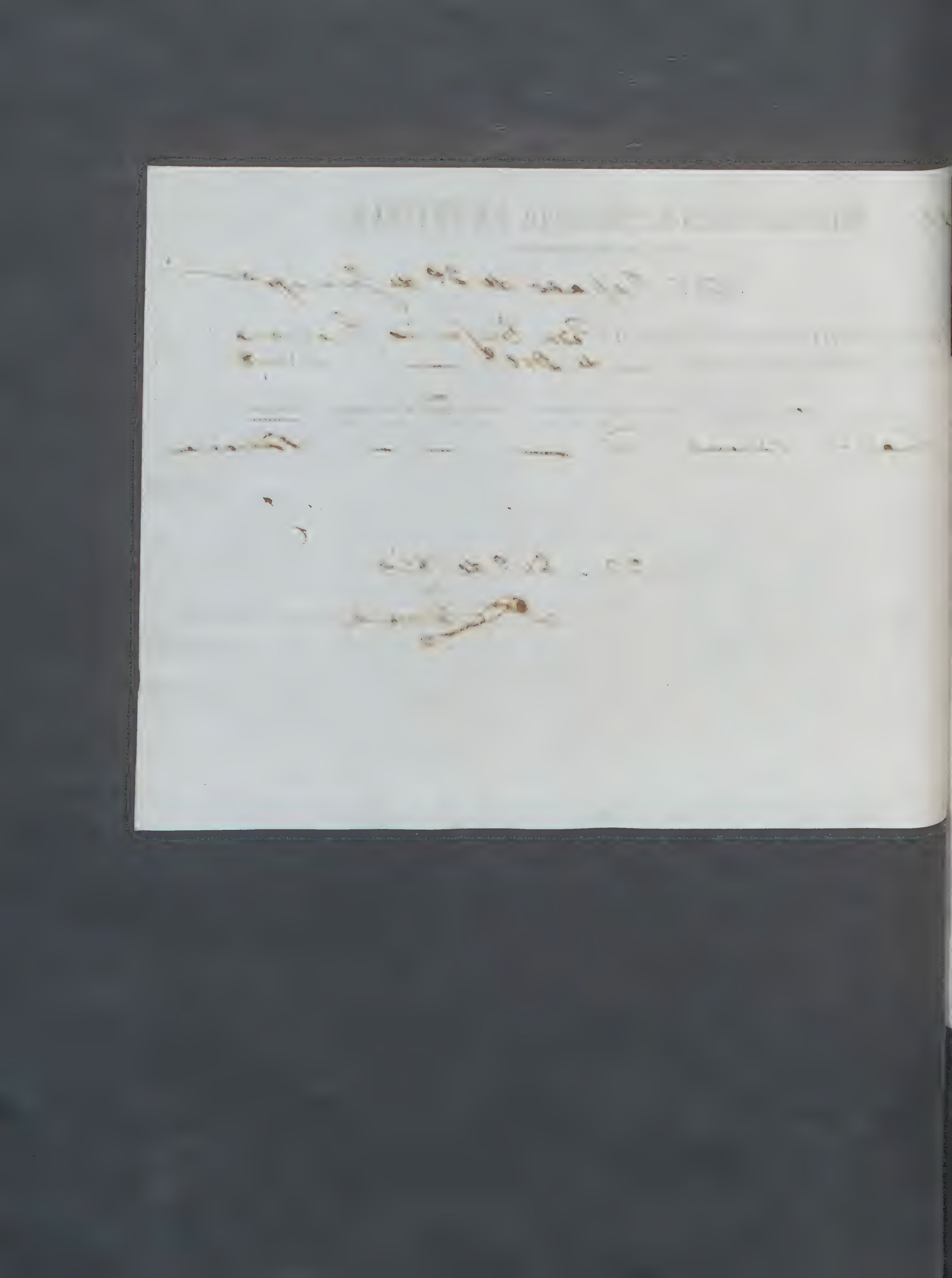
CLASE DE Repaso de 2º de principios

[P]ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro Eufemio Guerrero
[re]spectivo al trimestre que terminó en fin de Dicbre. —— de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno	id	——	Buena

Sevilla 27 de Enº de 1849

[signature]





56

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO NÚM. 41

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 6 de Feb.º de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

ERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849.

NÚM. 41.

D. Pedro Eufemio Guerrero alumno de 2º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno

Sevilla 6 de Febrero de 1849.

D.r Fern.do de P.a Laberry   Dor. Fran.co de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible]
respectivo al trimestre que terminó en [illegible] de Marzo [illegible] de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una.	Bueno	[illegible]	—	Buena

Sevilla 7 *de* Marzo de 1849.

[illegible] (signature)

59

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 11

CLASE DE 2º de Lengua (?)

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro Eufemio Guerrero respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Diez	Superior	Id	ning.º	Buena

Sevilla 1º *de* Abril

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

FACULTAD DE Jurispª AÑO 2º NÚM. 41.

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos ha merecido en los exámenes generales ordinª las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Id.
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno.

Sevilla 2 de Junio de 1849.

[illegible]

por 7 Franco de Borja Palomo

61

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispª AÑO 2º NÚM. 41

D. Pedro Eufemio Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacⁿ. del Dro Romº.	Bien
2.ª de Prolegomenº. y Dro Romano	Id
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 2 *de* Junio *de* 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan. de Pº. Lerry

62

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 41.

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de contin.ⁿ de Dro romano	Bien
2.ª de Proleg.s y Dro romano	id
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r José M.ª de Alava

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 41.

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cont.ⁿ del D.ⁿ romano	Bien
2.ª de proleg.ˢ y D.ⁿ romano	id
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 2.º de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Bor[illegible]
[illegible]

69

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Juris 3.er AÑO NÚM. 43

He recibido de D. Pedro Antonio Guerrero
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Feb de 1849.

P. EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

ULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚMERO 43

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
de 21 años de edad
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz
Diócesis de Priorato de Leon
hijo de D. Alonso Guerrero y de D.ª Fran.ca Santos
avecindados en Fuente del Maestre
calle del Pozo núm. 3
solicita matricularse para el curso de 18 á 18 en el 3.r año
de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de Rositas casa núm. 16
Está encargado á D. Jose Portillo que
vive en Sevilla calle de Rositas núm. 16
Sevilla 29 de Sep.e de 1849

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Jose Portillo

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Pedro Eufemio Guerrero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3er. año de Jurisprud.a NUM. 43

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] volunt.s	Bueno	Bueno	Ninguno	Escelente

Sevilla 31 de Dic.e de 1849

Dr. Man.l Lazaña



67

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 2.º año de [illegible] **NUM.** 13

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Eufemio [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	Bueno	Bueno	ninguno	Buena

Sevilla 31 *de* Diciembre *de 18*4[illegible]

Dr. Fran.co [illegible]

62

Núm. 43

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 3.er AÑO

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Enero de 1850

E. [illegible]

Son 110 reales vellon.

53

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

[illegible]O DE 1849. Á 1850.

FACULTAD DE Filosofía

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850.

NUM. 43.

D. [illegible] alumno de 3.º año. ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno.

Sevilla 5 de Febrero de 1850.

D.r Manuel de Bedmar D.r Man.l [illegible]

D.r Juan [illegible]

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE [illegible] NÚM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

D. Franco Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3er. año de Jurisprud.a NÚM. 43.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Por volunt.d	Bueno	Buena	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Mzo. de 1850

Dr. M. Lasarte

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurispª

AÑO 3.º

NÚM. 43

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

n la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
n la 2.ª . . . .
n la 3.ª . . . .
n la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 7 de Junio de 1850.

Dor. D. Ramon de Beas

Dr. Manl. Lasaña

Dr. Ventura Camacho



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprud.a AÑO 3.o NÚM. 45

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.a de Dro. español	Bien
2.a de	
3.a de	
4.a de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3.º NÚM. 43

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Español	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Ramon de Beas

75

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 3º NÚM. 43

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho español	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Jurisp.ª* — *4.º* AÑO — NÚM. [illegible]

HE *recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y [illegible]*
la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de Feb.º de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

E. [illegible]

Son 120 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprud.a AÑO 4.o NÚMERO 23

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
de 21 años de edad
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz
Diócesis de Priorato de S.n Marcos de Leon
hijo de D. Alonso Guerrero y de D.a Fran.ca Santos
avecindados en Fuente del Maestre
calle de Alonso Ramos núm. 1.o
solicita matricularse para el curso de 1850 á 1851 en 4.o año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de Positos casa núm. 10.
Está encargado á D. Ant.o Gonzalo que
vive en Sevilla calle de en la Universidad núm.
Sevilla 24 de Septiembre de 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Antonio Gonzalo

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Pedro Eufemio Guerrero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE [illegible] **NÚM.** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alümno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
//	Bueno	Id.	//	Bueno

Sevilla 9 de [illegible] *de 18*[illegible]

[illegible]

79

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 2.º año de Jurisprudencia NUM. 23

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una	Superior	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1850

Dr. Ramon de Beas

Num. 23

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Farm.ª 4.º AÑO

HE recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos la cantidad de ciento ~~veinte~~ reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 8 de Oct.e de 1851

[illegible signature]

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 18 50 Á 18 51

FACULTAD DE Jurisp.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 18 51

NÚM. 23

D. Pedro Eufemio Guerrero alumno de 4.º ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de sobresal.te

Sevilla 10 de Febrero de 18 51

D.r Oramio de Bear

[signature]

D.r José M.a Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1.º año de Jurisprudencia NÚM. 23.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos	Superior	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851

Dr. Ramon de Beas

83

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Economía Pol.ca NUM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	Bueno	[illegible]	Ninguno	[illegible]

Sevilla 3 de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

84

Núm. 23

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

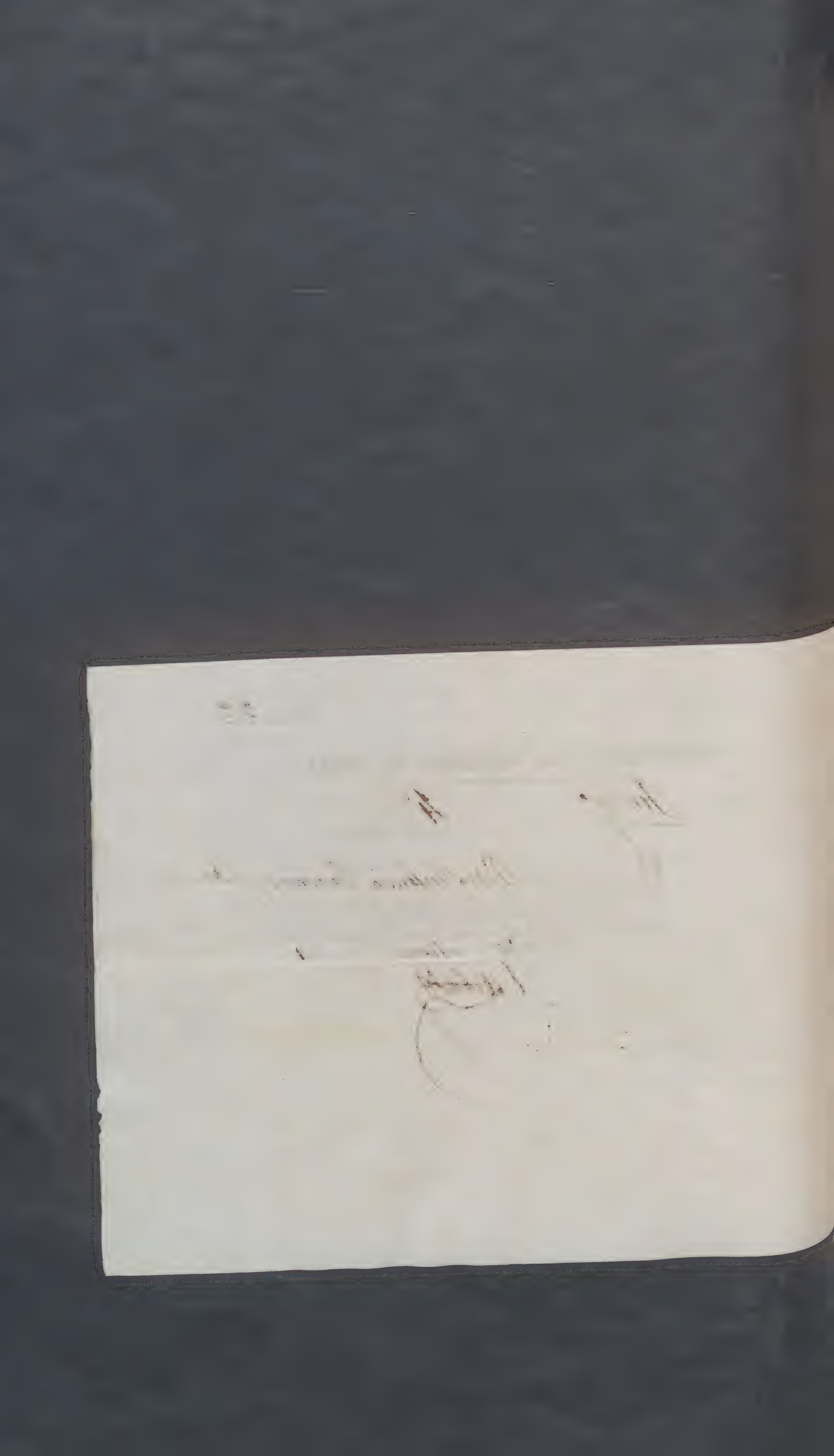
FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Mayo de 1851

E. [signature]

Son 100 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 56 Á 18 57

Jurisp.ª AÑO 4.º NÚM. 23

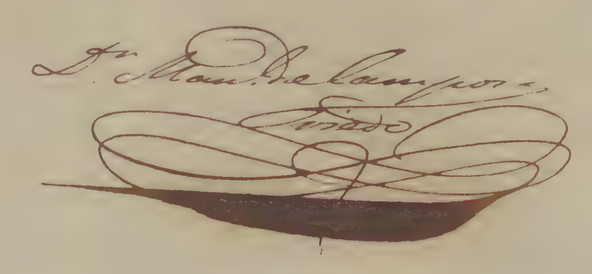
D. Pedro Eufemio Guerrero
ha merecido en los exámenes generales estraord.s las censuras siguientes,

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de sobresal.te

Sevilla 18 de Sept.e de 1857

Dor Ramon de Beas



D.r Man.l de Campos

Tirado

D.r José M.a Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 50 Á 18 51

Jurisp.° AÑO 4.° NÚM. 23

D. Pedro Eufemio Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dr.º canonico	Muy bien
2.ª de economia politica	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 18 de Sept.e de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José M.ª Blanco



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 50 Á 18 51

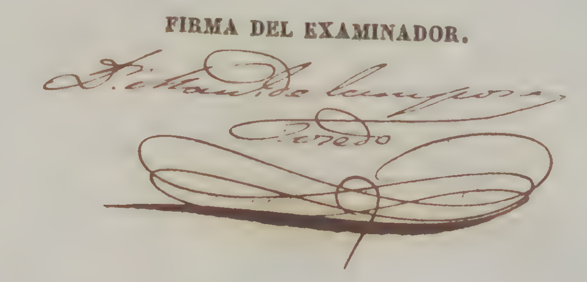
F. de Jurisp.ª - - - - - - - AÑO 4.º - - - - - NÚM. 23....

D. Pedro Eufemio Guerrero.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de I.ª y Elem.tos de D.º Canonico	Muy bien
2.ª de Economia Pol.ca	Muy bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 18 de Set.e de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisprudencia AÑO 4.º NÚM. 23

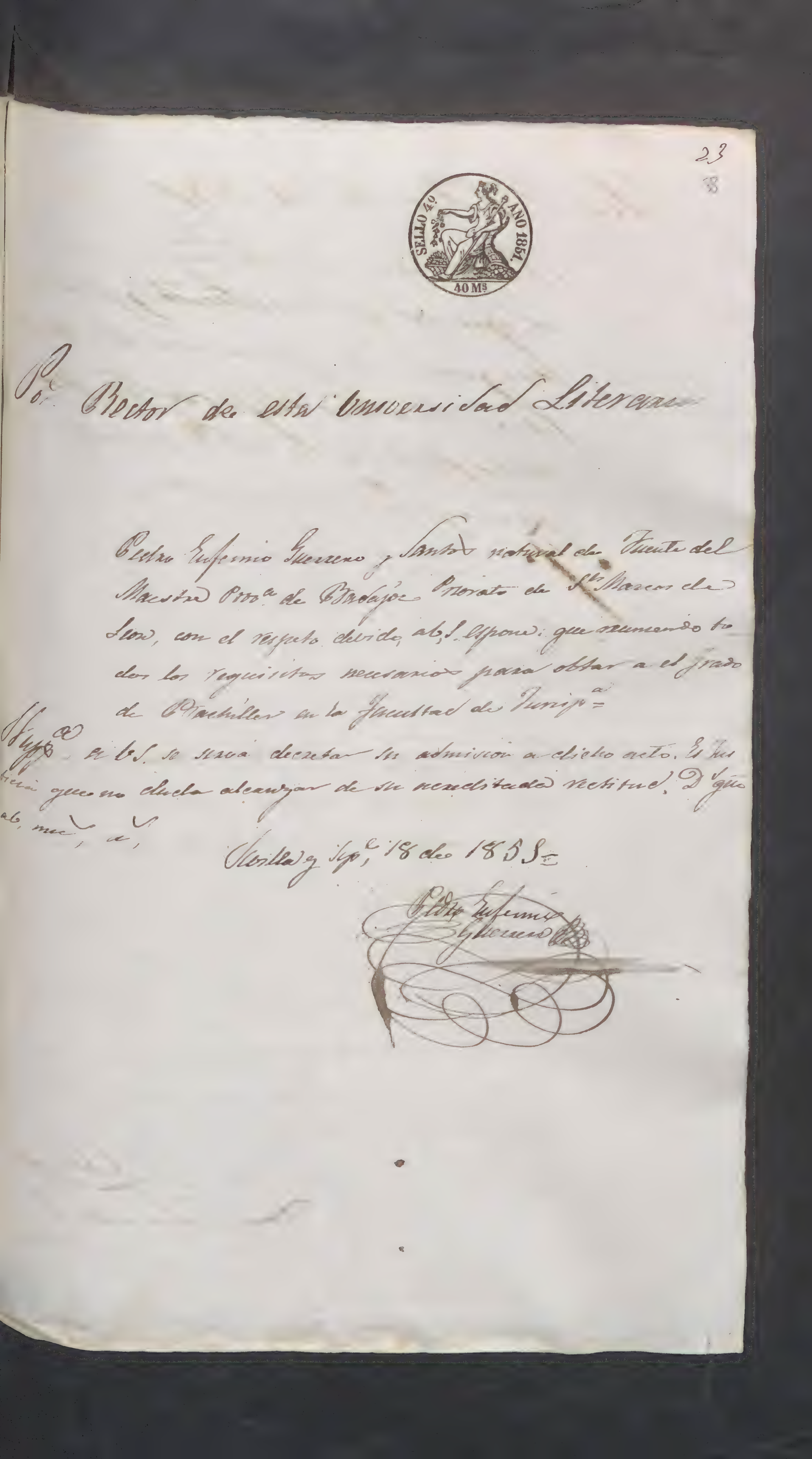
D. Pedro Eufemio Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de P. y E. de Dro. canonico	Muibien
2.ª de Economia politica	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 18 *de* Set.bre *de 1851*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Ramon de Beas



23
18

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

Pedro Eufemio Guerrero y Santos natural de Fuente del Maestre Prov.a de Badajoz Priorato de S.n Marcos de Leon, con el respeto debido, a V.S. expone: que reuniendo todos los requisitos necesarios para obtar a el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisp.a =

Sup.ca a V.S. se sirva decretar su admision a dicho acto. Es justicia que no duda alcanzar de su acreditada rectitud. D.s gue. a V. m.s a.s

Sevilla y Sep.e 18 de 1855.

Pedro Eufemio Guerrero

Lim.ª 19. de Set.e de 1881

Admitase á este alumno al grado que solicita y pase á los ejercicios, previos los correspondientes depósitos, pase el espediente al Decano de Jurisprudencia.

Fig. [illegible]

Lim.ª 20 de Setiembre de 1881

Hágase saber á D.n Pedro Eutemio Guerrero y Santos las cartas de pago de los derechos del grado y la de los Examinadores.

D. [illegible]

En el mismo dia entregó D.n Pedro Eutemio Guerrero y Santos las cartas de pago de los derechos del grado y de los Examinadores.

C. F. A. Gut.

Laborde

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

21 de Setiembre de 1851.

Se [illegible] para [illegible] al [illegible] de cuar-to [illegible] de D. Pedro [illegible]

[illegible]

D. Medina

[illegible]

[illegible] los Sres. D. Francisco de P.a Uberry, D. Andres Gutierrez Laborde y D. José M.a Blanco que forman el turno que debe asistir á este grado.

A. Gut. Laborde
Srio

En el dia veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad literaria los Sres. del turno. Entró el candidato y publicamente fué examinado durante hora y media de todas las materias que son objeto de los cuatro primeros años de la carrera; acto continuo se

procedió á la votacion secreta y de ella resultó salir aprobado por unanimidad de todo lo cual yo que su presente certifico yo el Ynio Secretario de este Tribunal de grados, firmando conmigo los otros Sres Examinadores y el interesado.

D.r Fran.co de P. Zerra

D.r Andres Gut.z Laborda

D.r José M.a Blanco

Firma del interesado

Sentado al folio 89 num.o 24 del libro de grados de Br en Jurisp.a

Sev.a 25 de Setiembre de 1851
Devuélvase este espediente al Sr Rector para los efectos oportunos

Sev.a 26 de Setiembre de 1851
Anótese en el libro correspondiente y espídase el título

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

4º

FACULTAD DE Jurisprudencia

D. Pedro Eufemio Guerrero

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. // cien // — — — — — — *por los derechos de exámen.* del grado de Bachiller en Jurispª

Sevilla 20 *de* Sbre. *de 185*1

Son // 100 // rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD.

Andres de los Santos y Gimenez

Número 16

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Pedro Eufemio Guerrero

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cuatrocientos rs vn por su grado de Br en Jurispa

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 19 de Febº de 1851

Son 400 rs. —— mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Morquecho

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

Núm. 24

26

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

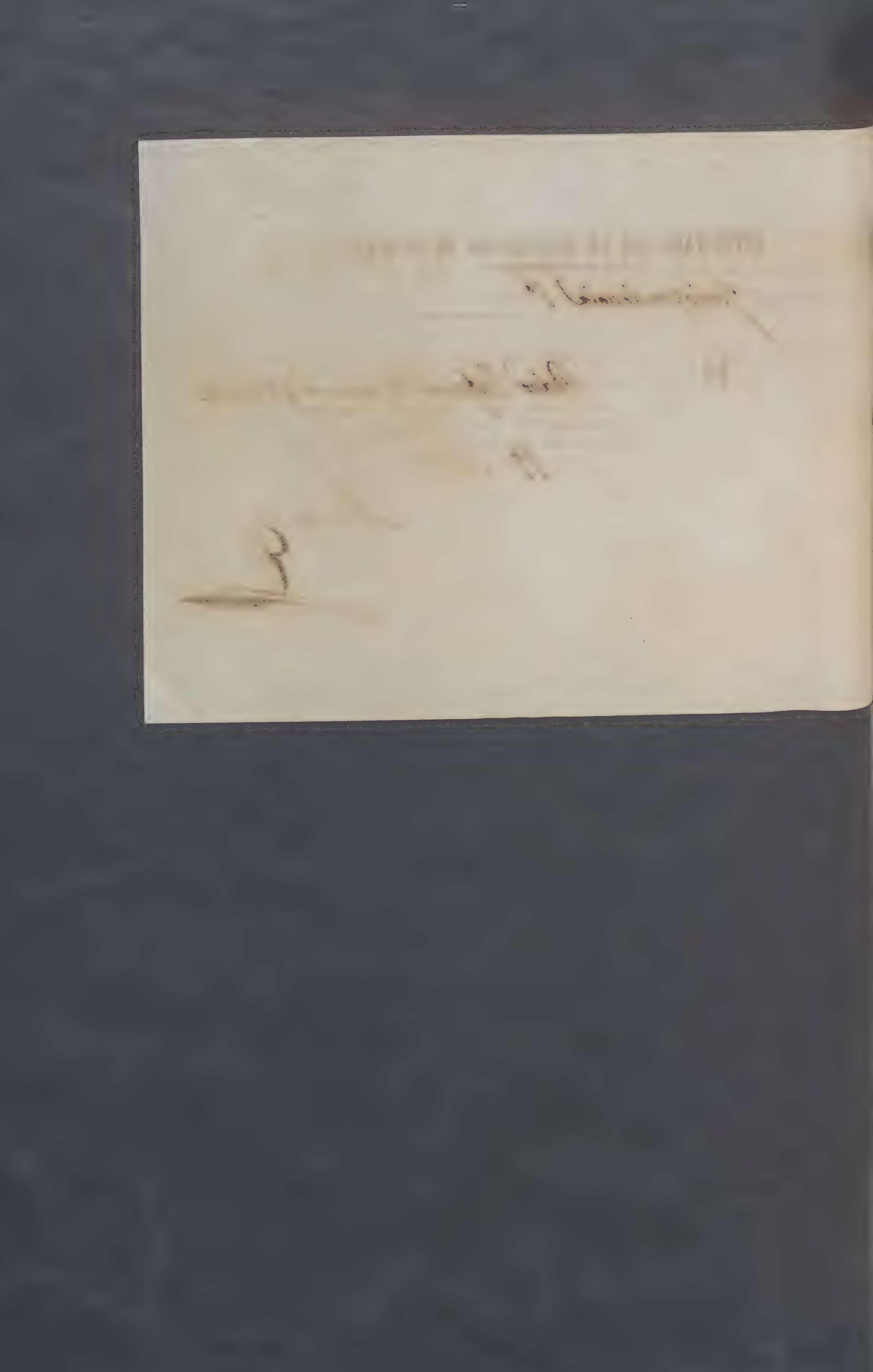
FACULTAD DE Jurisprudencia 5.º AÑO

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 19 de Setbre de 1851

Marquez

Son 160 rs vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FAC]ULTAD DE Jurisp.ª AÑO 5.º NÚMERO 24

D. Pedro Ildefonso Guerrero y Santos
de 23 años de edad
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz
Diócesis de Priorato de S.n Marcos de Leon
hijo de D. Alonso Guerrero y de D.ª Fran.ca Santos
avecindados en Fuente del Maestre
calle de Alonso Ramos núm. 16
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en 5.º año de Jurisp.ª

Vive en esta ciudad calle de Boticas — casa núm. 7
Está encargado á D. Ant.º Gonzalo — que
vive en Sevilla calle de la Universidad núm. —
Sevilla 17 de Sep.e de 1851 —

[FIR]MA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Antonio Gonzalo

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Pedro Ildefonso Guerrero

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

F. de Jurisprudencia

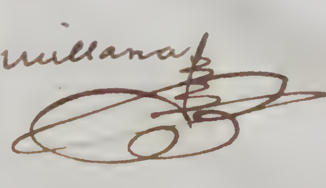
Curso de 1851 á 1852 — Exámenes de Febrero de 1852

Número 24

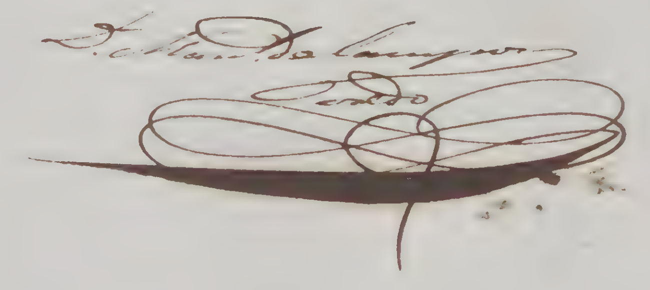
D. Pedro Eufemio Guerrero alumno de 4.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de sobresaliente

Sevilla 18 de Febrero de 1852

Dor Ramon de Beas — Dor Rodulfo Villanueva



D. Manuel de Campos
Decano



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] 5.º NÚM. 26

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Bueno

Sevilla 14 de [illegible] de 185[illegible]

[illegible]

96

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

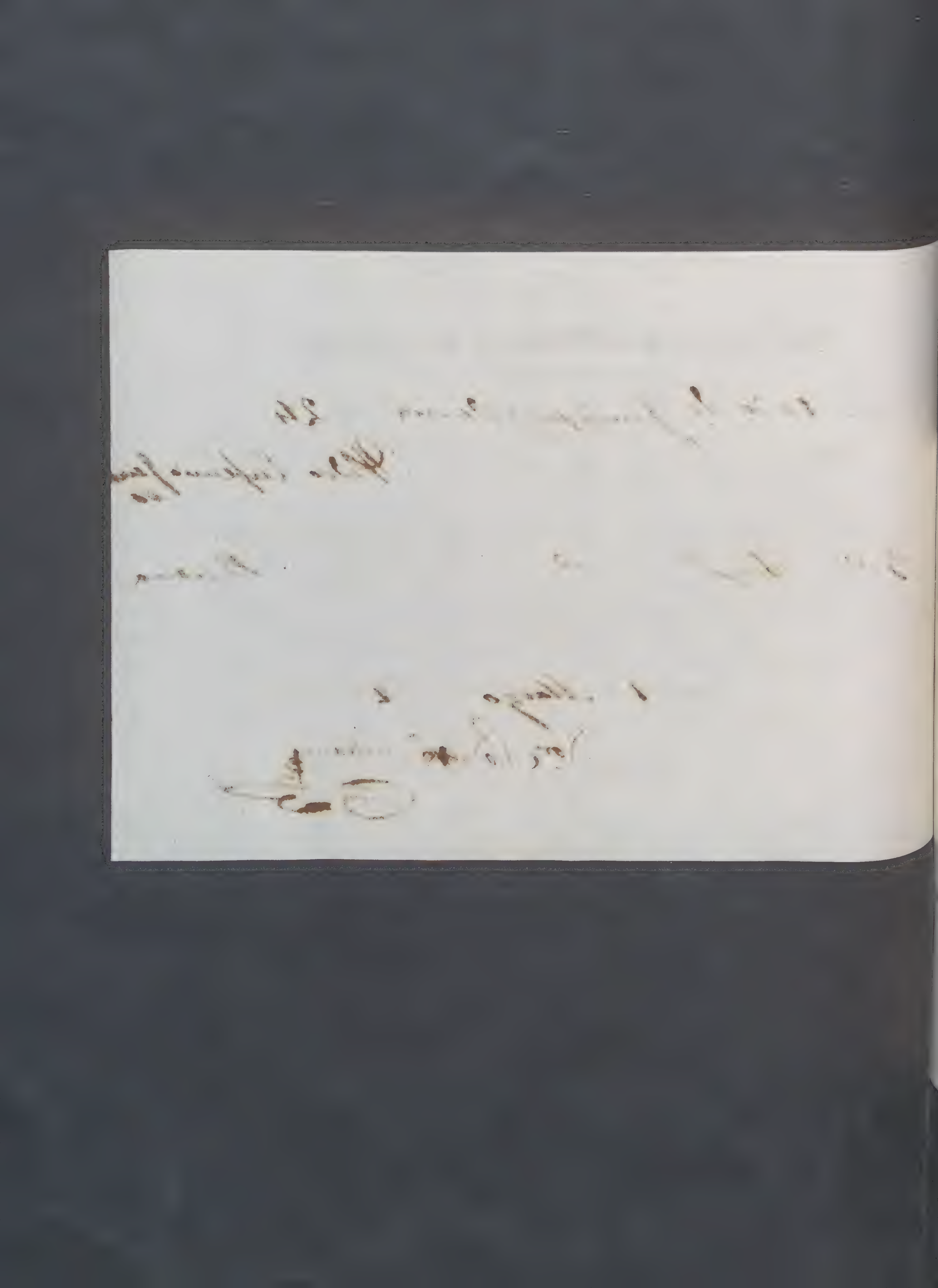
CLASE DE 1 año de Jurisprudencia NÚM. 24

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Eufemio Juaneo.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3 v.	Supr. ar.	id.		Buena

Sevilla 1 de Marzo de 1852

Dor. Rodulfo Mitsana



91

Núm. 24

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 11 de Mayo de 1852

Son 160 reales vellon.

98

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Fac. de Jurisp.a — AÑO 5.º NÚM. 24

D. Pedro Eufemio Guerrero
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . idem
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

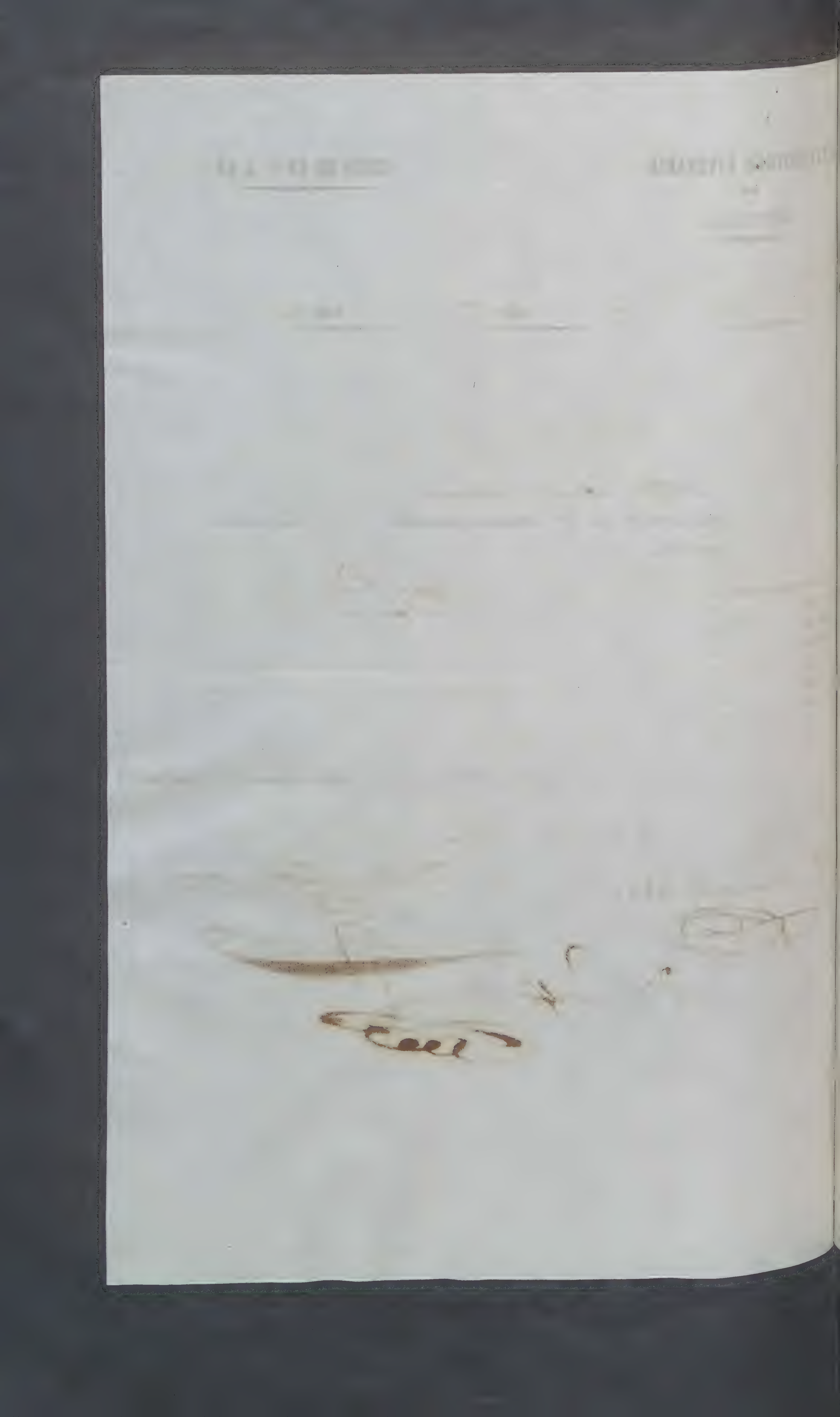
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresal.te

Sevilla 21 de Mayo de 1852

Dor. Ramon de Ocas

Dor. Manl. Salcedo

Dor. Rodulfo Millana



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurisp.ª

AÑO 5.º

NÚM. 21

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca.	Muibien
2.ª de Dro. pub.º adm.º espl.	Idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

...ultad de Jurisprudencia — **AÑO** 5. — **NÚM.** 24.

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprudencia Ecca.	Muy bien.
2.ª de Dro publico y admvo.	Idem.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 *de* Mayo *de 185*2

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. D. Rodulfo Villanas

101

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

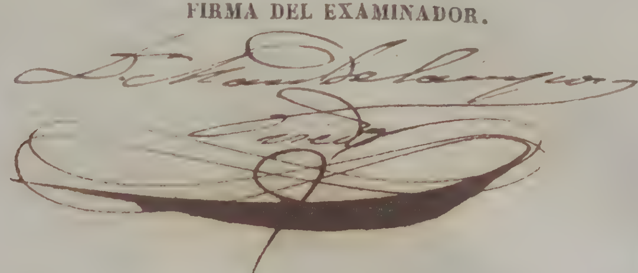
F. de Jurisp.^a — AÑO 5.º NÚM. 24

D. Pedro Eutemio Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca.	Muy bien
2.ª de Dº pol. y admvo.	Muy bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.



108

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 6.o AÑO. Núm. 37

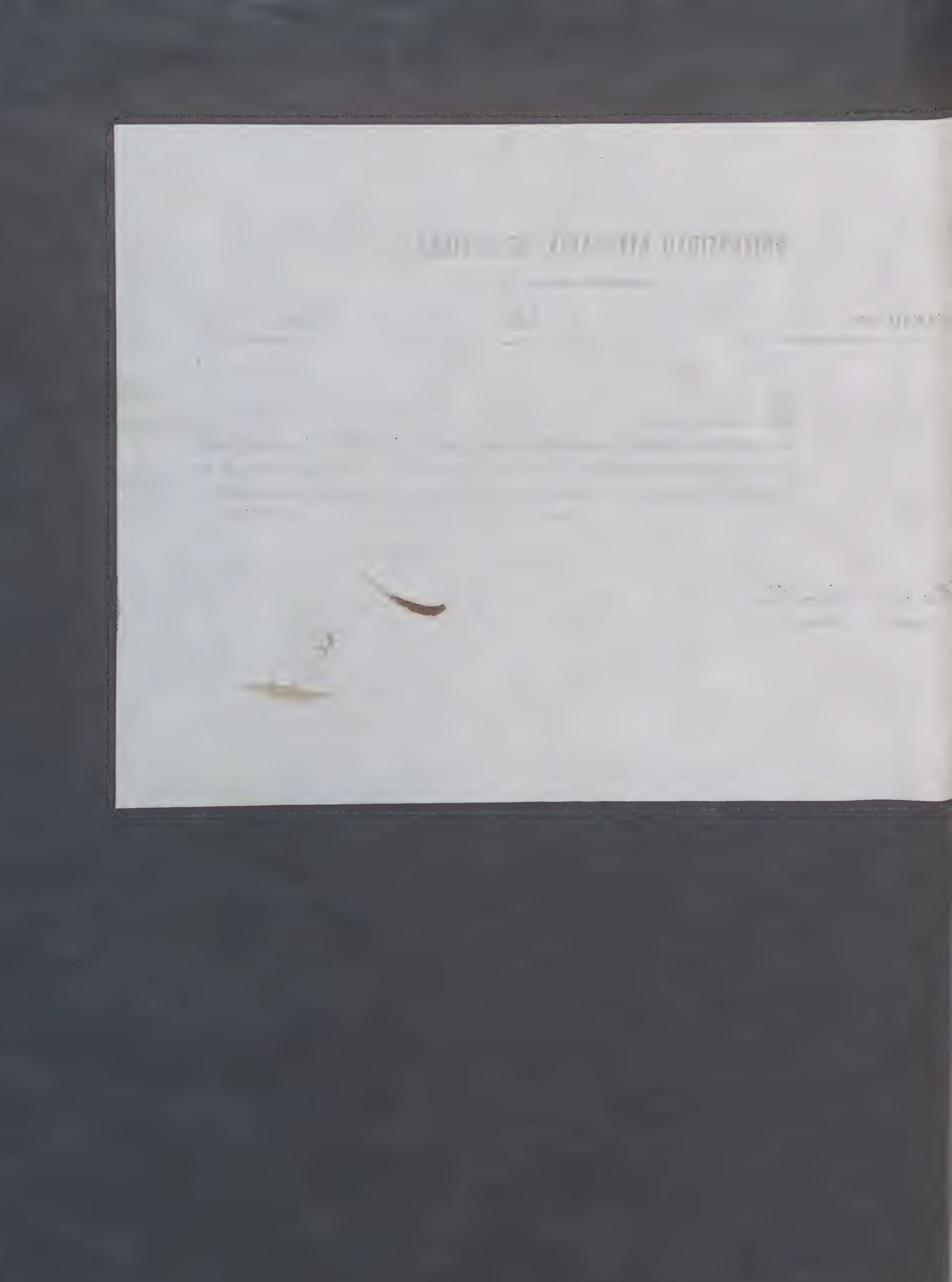
HE recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Setbre de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurispa. AÑO 6.º NÚMERO 77

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
de 23. años de edad
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz
Diócesis de . Priorato de S.n Marcos de Leon
hijo de D. Alonso Guerrero y de D.ª Fran.ca Santos
avecindados en Fuente del Maestre.
calle de S. Pedro núm. 7
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en el 6.º año
de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de Placentines casa núm. 12
Está encargado á D. Antonio Gonzalez que
vive en Sevilla calle de la Encarnacion núm
Sevilla 25 de Set.e de 1852

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Antonio Gonzalez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Pedro Eufemio Guerrero

104

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

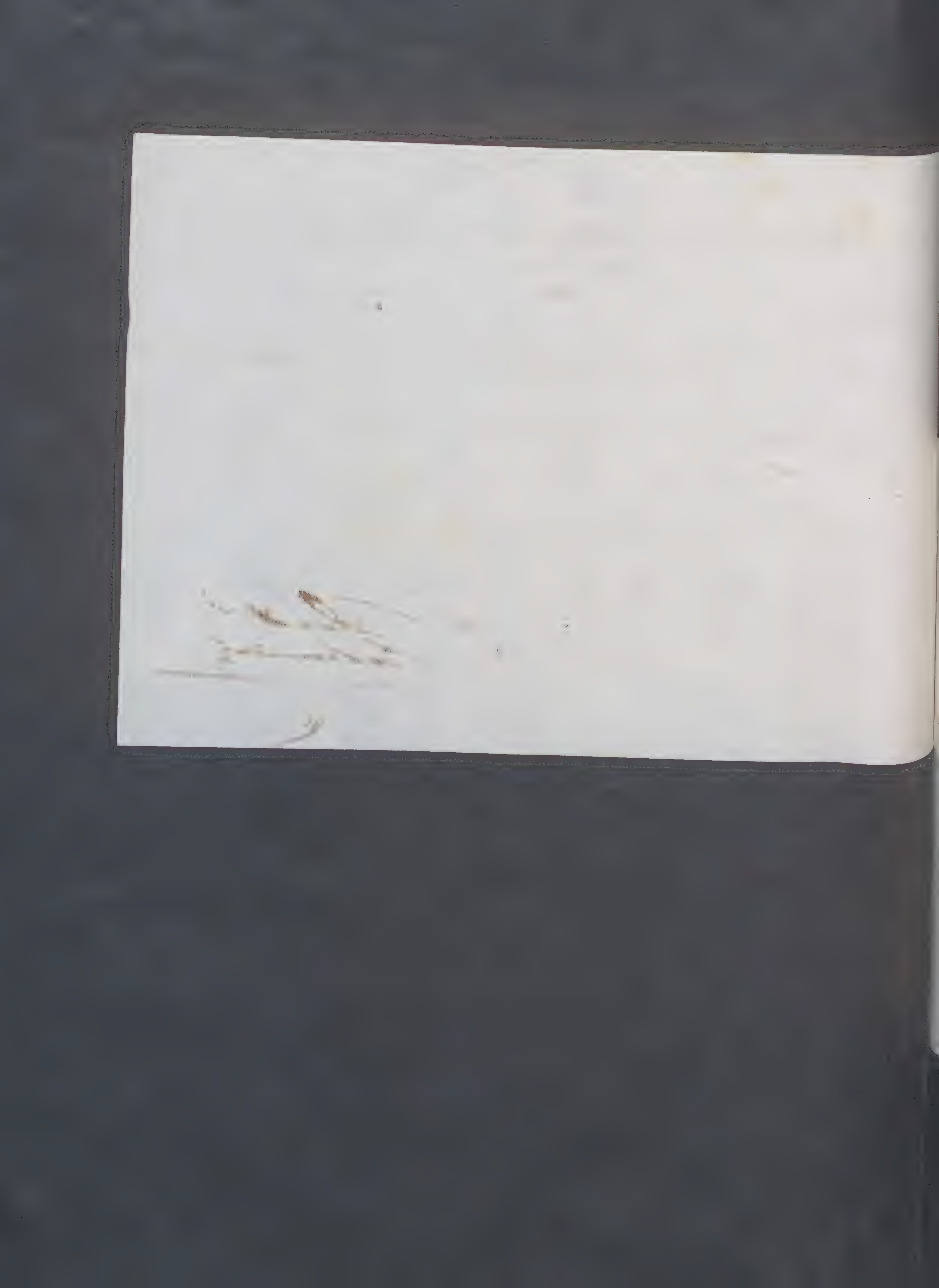
CLASE DE Teoría de Procedim.tos NÚM. 38

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Eufemio Cuereo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3	Bueno	Id.	"	Buena

Sevilla 5 de Octe de 1853

[illegible signature]



105

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Códigos 2.º C. NÚM. 34

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Eufemio Guerrero.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
5 volunt.	sup.ª	superior	Ninguno.	Buena

Sevilla 1.º de febrero de 1857.

[illegible]

[signature]

106

Núm. 37

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.° 6.° AÑO

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Feb.° de 1853

El Depositario,
José María Marquez.

Son 160 reales vellon.

104

Núm. 13

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 6 AÑO

D.ⁿ Pedro Eufemio Guerrero y Santos

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 30 de Mayo de 1853

Son 20 rs. vn.

Marquez

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 [illegible] Á 18 [illegible]

[illegible] — 6.º Año — Núm. 37

D. Pedro [illegible] [illegible] y [illegible]

ha merecido en los exámenes generales [illegible] las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	. . . .	Aprobado
En la 2.ª	. . . .	
En la 3.ª	. . . .	
En la 4.ª	. . . .	
En la 5.ª	. . . .	
En la 6.ª	. . . .	
En la 7.ª	. . . .	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de notablemente aprovechado

Sevilla 6 de Junio de 18 [illegible]

F. [illegible] de Medina — [illegible]

[illegible] [illegible]

109

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Jurisp.ª Año 6. Núm. 37

D. Pedro Eufemio Lecumeroz y Santy
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Codigo	Muy bien
2.ª de Procedimientos	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]
Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 [illegible] Á 185[illegible]

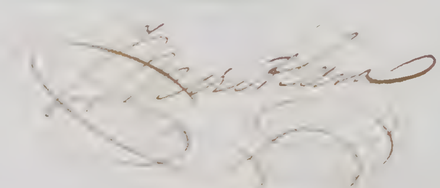
[illegible] — [illegible] Año — Núm. [illegible]

D. [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de [illegible]	[illegible]
2.ª de [illegible]	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de [illegible] de 185[illegible].

FIRMA DEL EXAMINADOR.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Facultad de Jurisp.ª 6.º Año Núm. 37.

D. Pedro Espinosa Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Códigos	Muy bien.
2.ª de Procedimientos	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

Número 2. 119

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ULTAD DE JURISPRUDENCIA.

7 AÑO.

HE recibido de D. Pedro Enfemio Guerrero y Santos la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de Setiembre de 1853.

160 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

/do

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 70

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

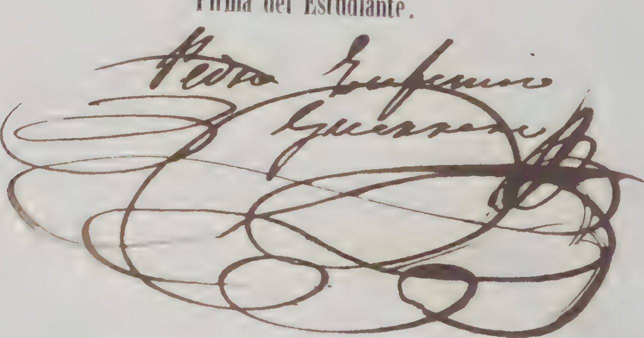
Número 2

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santos
de 24 años de edad
natural de Fuente del Maestre
Provincia de Badajoz
Diócesis de Priorato de Sn Marcos de Leon
hijo de D. Alonso y de Doña Franca
avecindados en Fuente del Maestre
calle del Poro núm. 3
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 7º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de la Lechera casa núm. 11
Está encargado á D. Antº Gonzalez que vive en Sevilla calle de la Universidad núm.
Sevilla 24 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Antonio Gonzalez

Firma del Estudiante.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE ~~Teoria de Procedimtos~~ de Practica Forense N.º 2.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Eufemio Guerrero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3	Bueno	Bueno	oo	Buena

Sevilla 10 de Febº de 1854

D. A. Gut. Laborde

115

Núm. 2

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[F]ACULTAD DE Jurisp.ª 7.º AÑO

He recibido de D. Pedro Eufemio Guerrero y Ser...
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Febº de 1854.

EL DEPOSITARIO,
José María Marquez.

160 reales vellon.



Señor Rector de la universidad literaria

Don Pedro Eufemio Guerrero y Santos alumno nº 2 del setimo año de jurisprudencia á V.S. con el debido respeto hace presente: q., segun aparece de la certificacion q. acompaña al márgen, se halla enfermo é imposibilitado de asistir á clase, por lo que—

Suplica á V.S. se sirva mandar se le anoten como involuntarias las faltas q. cometa desde el dia de la fecha; es justicia q. no duda alcanzar de la rectitud con q. V.S. la administra. Sevilla tres de mayo año del sello =

Pedro Eufemio Guerrero

Este alumno está afecto de una inflamacion [illegible] del sistema [illegible] [illegible] 2 de Mayo de [illegible]

[illegible]

Sevilla 4 de Mayo de 1854

Apuntense como involunt.s las faltas cometid.s por este alumno desde el dia 3 del corriente

Cumplido el mismo

Núm. 15

112

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª

7 AÑO

D. Pedro Eufemio Guerrero y Santo

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 de Mayo de 1854

Son 20 rs. vn.

Marquez

118

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurispa

Año 7º

Núm. 2

D. Pedro Eufemio Guerrero
ha merecido en los exámenes generales ordins *las censuras siguientes:*

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Id
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Notablemente aprovechado
Sevilla 2 *de* Junio *de* 1854

J. Manl de Sedeña

D. Antonio Lut.º Laborda

Dr. Franco Arboleya

11°

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurispª Año 7º Núm. 2

D. Pedro Infantes Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas, y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Codigos	Muy bien
2.ª de Práctica	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. Arboleya

120

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

F. de Jurisp.ª 7.º Año Núm. 2

D. Pedro Eufemio Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	Muy bien
2.ª de Práctica	Bueno
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Andrés Gut. Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Facult.d de Jurisp.a   7 Año   Núm. 2

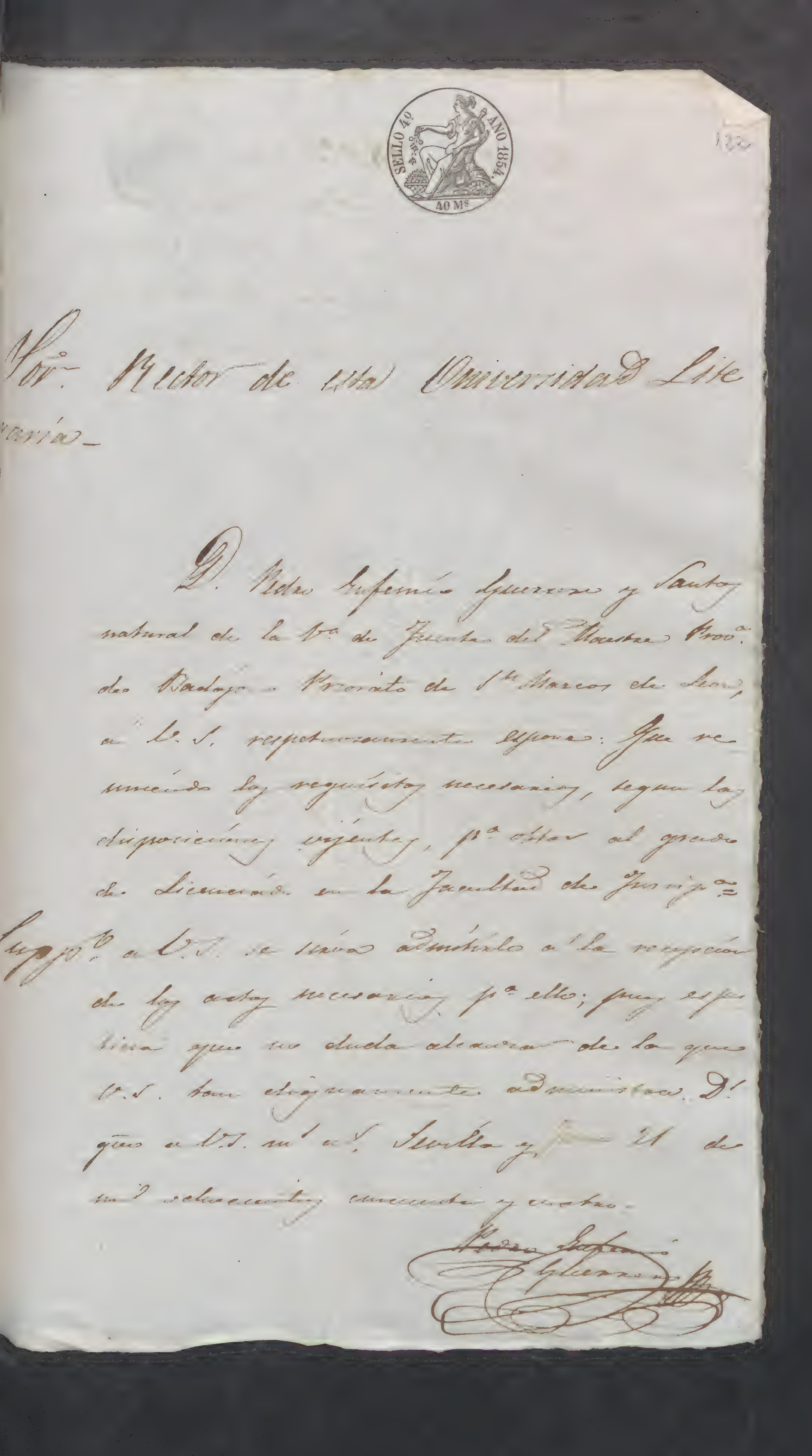
D. Pedro Eufemio Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuación se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.a de Códigos	Muy bien
2.a de Práctica	Id.
3.a de	
4.a de	
5.a de	
6.a de	
7.a de	

Sevilla 2 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l de Seda[illegible]



122

Sor. Rector de esta Universidad Lite-
raria_

D. Pedro Crisóstomo Guerrero y Santos natural de la Va. de Fuente del Maestre Provª. de Badajoz Priorato de Sn. Marcos de León, a V. S. respetuosamente expone: Que reuniendo los requisitos necesarios, segun las disposiciones vigentes, pª. optar al grado de Licenciado en la Facultad de Jurispª. =

Suppº. a V.S. se sirva admitirlo a la recepcion de los actos necesarios pª. ello; pues espera que no duda alcanzar de la que V.S. tan dignamente administra. Ds. gue a V.S. ms. as. Sevilla y Junio 21 de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Pedro Crisóstomo Guerrero

qᵒ adecuado sobre las diversas materias que comprende toda la carrera. Habiendo respondido el graduando segun cupo oportuno y transcurrido el termino señalado por el Reglamento para este ejercicio el graduando se retiró y los Jueces, despues de conferenciar entre si, procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta y de ella resultó admitido por unanimidad: asi concluyó este acto á que fui presente y de que certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal firmando con los otros tres Jueces.

D. Man.ᵉˡ ... Dr. Man.ˡ Laraña

D. Andres Pedr.ᵒ Labordeta

Sevilla 4 de Diciem.ᵇʳᵉ de 1854
Comuniquese al Sr Rector el resultado de esta tentativa y cítese al segundo ejercicio de este grado p.ᵃ mañana á las cinco en punto de la tarde á cuyo efecto dense puntos con ... horas de anticipacion

S. B. O. ...

En Sevilla

a once de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
y cuatro a las once de la mañana, procedió en pre
sencia del Tribunal a dar puntos a D.n Pedro Eu
femio Guerrero, p.a el segundo ejercicio de su grado
Sacaronse de un saco que contenía cien bolas nume
radas tres de ellas señaladas con los numeros trein
ta y ocho, sesenta y siete y noventa y uno. Medita
dos por el graduando los puntos que en el catalogo
de cien de ellos formado al intento correspondiente
a aquellos numeros eligió el correspondiente al trein
ta y ocho que es como sigue: "Ley 2.a tit.o 5.o libro
3.o Nov. Rec." En seguida fue conducido a una pieza ais
lada del edificio donde debía permanecer incomuni
cado por espacio de seis horas bajo la vigilancia
del Conserge: de todo lo cual a fin presente certi
fico yo el Prov. Secretario de este Tribunal.

D. Andres Gut.z
Laborde

Pn. Cerda

a cinco de Diciembre de mil ochocientos cuaren-
ta y cuatro a las cinco en punto de la tarde
se reunieron en una de las salas de grados de es-
ta Universidad literaria los Sres. Dn. Francis-
co de Pa. Ibern Dn. Manuel Saraña conmigo
el Juez Secretario con el objeto de que Dn. Pedro
Infermo Guerrero sufriera el segundo ejercicio
de su grado. Luego que entró el candidato hi-
zo publicamente la interpretacion de la ley que
le habia tocado en suerte en lo que invirtió un
cuarto de hora. En seguida los Sres. Jueces
le hicieron durante una hora las objeciones
que juzgaron convenientes a las que contestó
el graduando segun creyó oportuno. Trascu-
rrido el termino de la ley el candidato se reti-
ró y los Jueces despues de conferenciar entre
sí procedieron en la forma prevenida a la
votacion secreta y de ella resultó aprobado
por unanimidad. Así concluyo este acto a
que fui presente y de que certifico yo el Juez
Secretario de este Tribunal firmando conmigo
los otros Sres. Jueces

Dr. Franco. de Pa. Ibern   Dr. Manl. Saraña

Dr. Andres Lut. Sebastian

125

5 de Diciembre de 1854
Cítese el tercer ejercicio de este grado p.ª mañana á las seis en punto de la tarde.
[illegible]

En Sevilla á seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las tres en punto de la tarde se procedió en presencia del Tribunal p.ª dar puntos á D.n Pedro Infantes Bueno p.ª el tercer ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenía cien bolas numeradas tres de ellas señaladas con los números veinte y cinco, veinte y siete, treinta y uno. Meditados por el graduando los casos prácticos que en el catálogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos números eligió el correspondiente al veinte y cinco que es como sigue; "Vendida por el A á B una finca de abolengo C pariente de A en cuarto grado desea adquirirla p.ª sí con preferencia á B quien se niega á ello. Entablese á nombre de C el juicio correspondiente y sustanciese por todos sus trámites." En seguida fue conducido á una pieza aislada del edificio donde debía permanecer incomunicado bajo la vigilancia del Conserge por espacio de tres horas: de todo lo cual á que fue

presente certifico yo el Secretario de este Tribunal.

Dr. Andres Gut.
Laborde

En Sevilla a seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro a las seis en punto de la tarde se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad Literaria los Sres. Dn. Francisco de Pa. Isasy, Dn. Manuel Laraña conmigo el Secretario con el objeto de que Dn. Pedro Crisostomo Guerrero sufriera el tercer ejercicio de su grado. Luego que entro el candidato leyo publicamente el caso practico elegido expuso la teoria del Dro que envolvia la cuestion y la siguio por todos sus tramites hasta la sentencia definitiva que pronuncio fundandola. En seguida los Sres Jueces le hicieron durante media hora las objeciones que juzgaron convenientes a las que contesto el graduando segun su oportuno. Transcurrido el termino de la ley el candidato se retiro y los Jueces despues de conferenciar entre si procedieron en la forma

prevenida á la votacion secreta y de ella resultó aprobado por unanimidad: asi consta[?] y[?] este acto a que fui presente y de que certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal firmando conmigo los otros Sres Jueces y el interesado

Dr. Francisco de P. Iberri

Dr. Manl. Lavaña

Dr. Andres Ldo. Laborde

Firma del interesado

Pedro Antonio Guerra

Sevilla 9 de Dic.e de 1854

Devuélvase este expediente al Sr. Rector p.a los efectos oportunos.

J. Pedro

Sevilla 24 de Diciembre de 1855

Se señala la colacion de este grado que conferirá el Sr. Decano de Jurisprudencia en quien delego, para mañana á las diez en punto de ella á cuyo efecto convóquese al Claustro de la Facultad.

Martin

En Sevilla á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las diez en punto de la mañana recibió D.n Pedro Eufemio Guerrero la colacion de su grado de Licenciado en Jurisp.a habiendo previamente prestado en manos del Sr. Decano de Jurisp.a delegado al efecto por el Sr. Rector [illegible] tos que exige el Reglamento de Estudios vigente = Enmendado = os = juramentos = Vale = cinco = Vale

D.r Secret.o
Laborde

Sentado al folio 18 del libro 19 de grados de Licenciado.

Sevilla 30 de Diciemb.e

Remítase el acta á la Superioridad y archívese este expediente

Martin

Cumplido

Número

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

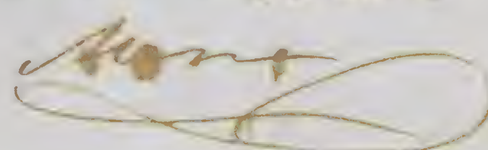
Don Pedro Eufemio Guerrero y Santos

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cincuenta r.s v.n por derechos de examen de tanteo del Grado de L.do en Jurisprud.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 30 de Nov.e de 1854.

Son X 50 rs. vn. X mrs.

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor, int.o



El Depositario,
Marquez

Número 3

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

Don Pedro Eufemio Guerrero y Santos

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cien reales vellon por razon del examen del grado de Ldo. en Jurisp.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 5 de Dic.e de 1854

Son 100 rs. vn. — mrs.

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor,

El Depositario,
Marquez

129

Número 2

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

Don Pedro Eufemio Guerrero y Santos

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de tres mil ochenta reales vellon por drs de exped del título, Timbre y Grado de Licdo en Jurisp.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 5 de Dic. de 1854.

Son 3080 rs. vn. mrs.

El Depositario,

Marquez

TOMADA RAZON.

El Secretario-Interventor, int.

Herrera

colorchecker CLASSIC

mm

calibrite